

DECLARACIÓN AMBIENTAL

PLAYAS DE LA MALVA-ROSA, EL CABANYAL Y PINEDO

Nº DE REGISTRO EMAS:ES-CV-000047

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PERIODO: ENERO 2024-DICIEMBRE 2024



Excmo. Ayuntamiento de València

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
 - 8.1 CONSUMOS Y VERTIDOS DE AGUA
 - 8.2 RESIDUOS GENERADOS EN LAS PLAYAS
 - 8.3 CONSUMO COMBUSTIBLES EN PLAYAS
 - 8.4 CONSUMOS ELECTRICOS
 - 8.5 EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA
 - 8.6 USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD
 - 8.7 MEDICIONES DE RUIDO
 - 8.8 ANALITICAS DE LAS PLAYAS:
 - 8.8.1 LA CALIDAD DEL AGUA
 - 8.9 INDICE DE LA BIODIVERSIDAD
 - 8.10 SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 - 8.11 EMERGENCIAS E INCIDENCIAS AMBIENTALES EN LA PLAYA
9. PLAYA CAN DE PINEDO
10. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Excmo. Ayuntamiento de València

1. INTRODUCCION

El objetivo principal de implantar un sistema de gestión ambiental de acuerdo a los requisitos del Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 en las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo, es el de proteger y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestras playas, estableciendo para ello, las determinaciones precisas para armonizar el conjunto de actividades que se concentran en esta zona, de forma que puedan tener cabida en la misma, logrando de esta manera que el litoral de València sea un lugar, en el que se pueden combinar, residencia, ocio, relax, a la vez que preservar los valores singulares de sus playas.

El municipio de València cuenta con un recurso natural importante que son sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2006, iniciar la implantación de un sistema de gestión de calidad en las playas de Malva-rosa y Cabanyal y en el 2010 en Pinedo. Posteriormente en el 2008 se decide implantar la norma UNE 170001 de gestión de accesibilidad universal, y finalmente en el año 2010 se implanta la norma ISO 14001, siendo la norma que culmina el proceso de mejora y sostenibilidad desarrollado en las playas de Malva-rosa y Cabanyal. Es en el 2011 cuando se decide certificar las playas de La Malva-rosa y Cabanyal con el Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), con objeto de dar una mayor relevancia a la gestión ambiental que se realiza de las playas, acordando ese año 2014 implantar la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS en la playa de Pinedo.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en aquellas playas que están sometidas a una mayor presión antrópica, intentando de esta manera conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Las líneas de trabajo seguidas han permitido lograr una mejor conservación del ecosistema litoral, y una correcta gestión de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente es el mejor modo de coordinarlos a todos ellos e implicarlos en algo tan importante como la conservación y gestión del litoral.

Se estima que en temporada de baño el número de usuarios potenciales que recibe la playa de la Malva-rosa es de 12.480. Con respecto a la playa del Cabanyal el número de usuarios potenciales es de 28.368 y en Pinedo 4.224 (Cálculos realizados en base a la capacidad de carga de la playa).

Las dos primeras son playas de carácter urbano, entorno a las cuales se desarrollan una gran cantidad de actividades; la de Pinedo se trata de una playa urbana con restricciones enclavada en el parque natural de la Albufera y que goza de las ventajas de ambos ambientes: la zona rural, parte de la playa situada junto a la pedanía y la estructura dunar y vegetación del parque natural.

Los usuarios de estas playas han sido principalmente residentes del municipio, aunque desde hace unos años reciben un gran número de visitantes de otros lugares del país, así como provenientes de otros países.

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios municipales de limpieza de playas, ciclo del agua, servicios centrales técnicos, socorrismo, policía; servicios externos como servicios médicos, empresas concesionarias, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión de calidad y medio ambiente coordinado desde el Área por el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente desarrollado sirve como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de València una ciudad ejemplar en el cuidado y gestión del medio ambiente, promoviendo una cultura de mejora continua, acorde también a los principios de la Carta

Excmo. Ayuntamiento de València

d'Aalborg aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca) en mayo de 1994.

2. PERIODO

La presente Declaración es la decimocuarta Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de València, según los requisitos del Reglamento CE 1221/09 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de València, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024**, si bien se incluyen datos de años anteriores.

3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

3.1. Ayuntamiento de Valencia

El domicilio del Ayuntamiento de València es el siguiente:

Ayuntamiento de València

Calle Amadeo de Saboya, nº 13

46010 Valencia

CIF. P- P- 4625200 C

84.11 "Actividades generales de la administración pública"

93.29 "Otras actividades recreativas y de entretenimiento"

Nº registro EMAS: ES-CV-000047

Excmo. Ayuntamiento de València

3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El Ayuntamiento de València ha desarrollado un sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de las normas UNE EN 13009, de Gestión del Uso público de las Playas, UNE 170001 de Gestión de Accesibilidad, ISO 14001 de Gestión Ambiental y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

El alcance del sistema de gestión ambiental según el Reglamento EMAS son las playas de la Malva-rosa, el Cabanyal y Pinedo y las actividades y servicios que en ellas se prestan: limpieza, mantenimiento de instalaciones, socorrismo y primeros auxilios, policía local de playa, gestión de eventos y concesiones.

El Ayuntamiento de València entiende como gestión de las playas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros.

A continuación, se describen las playas incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, indicándose la limitación espacial de las mismas.

Playa de la Malva-rosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Colindante con el municipio de Alboraya, destaca por ser una playa tranquila y con un flujo de visitantes elevado, mayoritariamente residentes o población del municipio.

Excmo. Ayuntamiento de València



Dispone de todo tipo de servicios básicos para el usuario. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte limita con el municipio de Alboraya.
- Al sur limita con la calle Acequia de la Cadena.
- El margen superior viene limitado por el paseo marítimo.
- El margen inferior limitado por la carrera mareal.

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.000 m
Anchura	104 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas

Excmo. Ayuntamiento de València

Calidad de aguas	Excelente
Tipo de grano	Arenas finas

Playa del Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Recibe gran parte del flujo de visitantes que acuden a las playas del municipio.

Dotada con todo tipo de servicios, infraestructuras, nuevas tecnologías y actividades lúdico-culturales-deportivas y de ejercicio físico, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la calle Acequia de la Cadena.
- Al sur con la dársena del puerto.
- El margen superior limitado por el paseo.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.



Excmo. Ayuntamiento de València

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.200 m
Anchura media	197 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Playa de Pinedo

Playa urbana con restricciones enclavada en el Parque Natural de la Albufera.

Dotada de todo tipo de servicios e infraestructuras, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios que recibe en gran número por su proximidad al núcleo urbano de la pedanía y al núcleo urbano de València capital.

La construcción de un paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte, la desembocadura del nuevo cauce del río Turia y la dársena sur del puerto de Valencia
- Al sur con la playa de l'Arbre del Gos
- El margen superior limitado por el paseo marítimo
- El margen inferior bien marcado por la carrera mareal.

Excmo. Ayuntamiento de València



Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.500 m
Anchura media	32 m
Grado de ocupación	Moderado
Tipo de urbanización	No urbana (rural)
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Excmo. Ayuntamiento de València

3.3. Difusión de la Declaración Medio ambiental

La presente declaración está a disposición de todo aquel que la solicite en las oficinas del Departamento de Playas del Ayuntamiento de Valencia, así como en la biblioplaya del Cabanyal. Así mismo, se encuentra a disposición de las partes interesadas en la página web del Ayuntamiento (<https://www.valencia.es/es/cas/playas>)

4. POLÍTICA AMBIENTAL

A continuación, se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente aprobada por el Ayuntamiento de València para sus playas.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA se compromete a llevar a cabo la implantación y mejora del Sistema de Gestión según norma UNE-ISO 13009-2016 (Marca Q de Calidad), norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal, norma ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, con el objetivo de preservar el entorno natural, asegurar el Desarrollo Sostenible de nuestro litoral, así como hacer accesible el entorno, actividades y servicios de nuestras playas

Con esta política se busca mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, así como asegurar unos servicios de calidad, permitiendo el uso y disfrute de las playas a todos aquellos que nos visitan. Para ello, el Ayuntamiento se compromete dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, a:

- Respetar el Medio Ambiente con las actividades y procesos que se realicen en estas Playas y establecer los medios técnicos y económicos necesarios para disminuir y prevenir cualquier impacto que puedan causar sobre el medio.

Excmo. Ayuntamiento de València

- *Garantizar un seguimiento de las actividades que se realicen en el litoral, estableciendo mecanismos de mejora continua en colaboración con todos los sectores del municipio.*
- *Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes, reglamentos, exigencias de los usuarios, criterios DALCO u otros requisitos aplicables a las actividades que se realizan en las playas, promoviendo la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral mediante mecanismos de formación y sensibilización.*
- *Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y accesibilidad con objeto de impulsar la mejora continua en nuestras playas.*

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental aplicado a las playas de València se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento CE 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un Manual de Gestión Ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

Excmo. Ayuntamiento de València

La complejidad de la gestión de las playas de Valencia, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en la misma, ha hecho aconsejable la creación de un Órgano Gestor de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

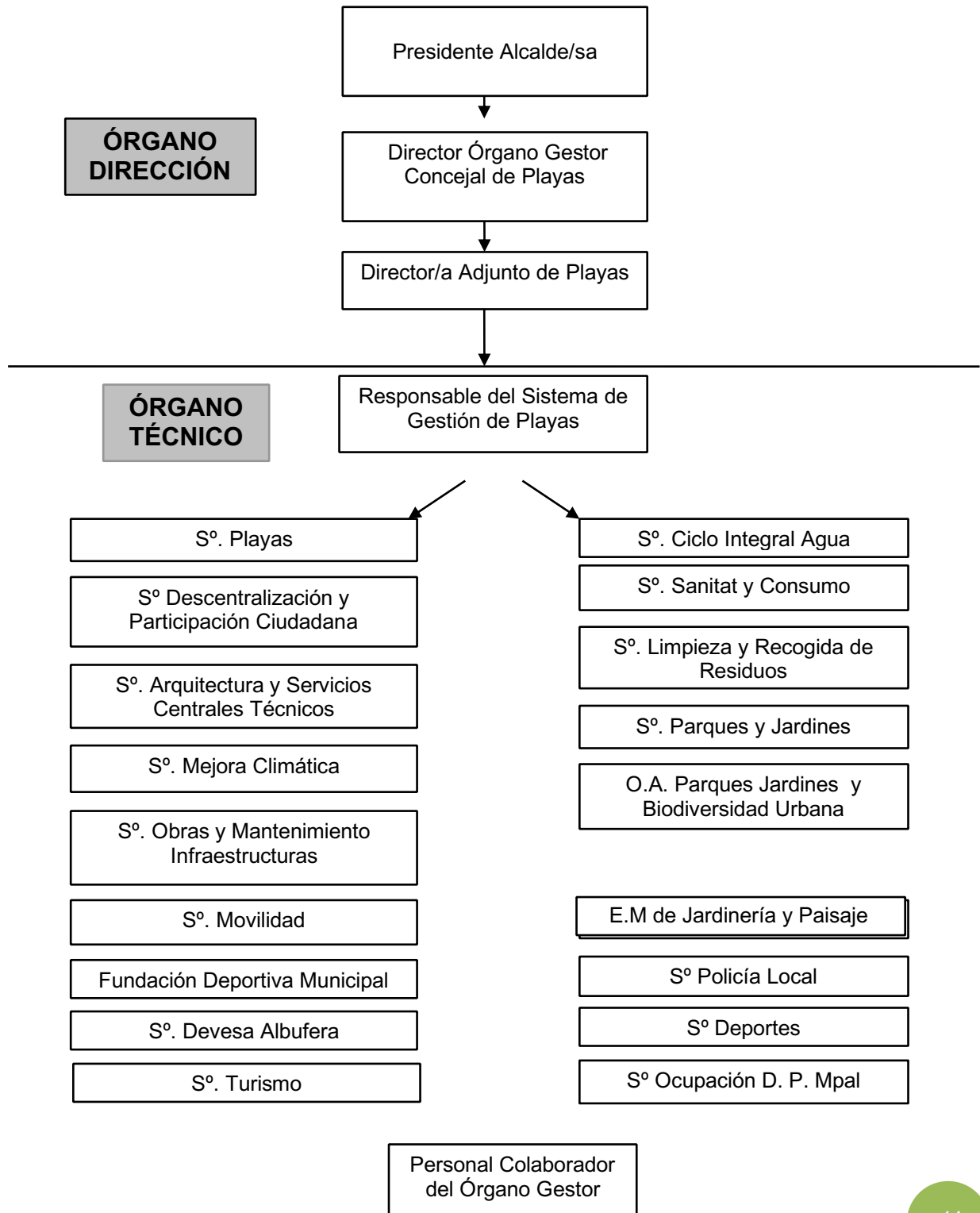
La responsabilidad máxima del sistema de gestión recae sobre la Delegación de Playas con el Servicio de Playas, la cual a su vez es responsable de la información sobre su funcionamiento al Órgano Gestor de Playas.

El Órgano Gestor de Playas se estructura en dos órganos:

- Un órgano de Dirección, constituido, por Alcalde/sa y los responsables políticos de la gestión.
- Un órgano Técnico, compuesto por los técnicos de cada una de las áreas que intervienen directa o indirectamente en la gestión de playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

El Órgano Gestor de Playas del Ayuntamiento de Valencia está constituido en el 2023 por:



Excmo. Ayuntamiento de València

A continuación, se describen las funciones a asumir por cada uno de los miembros del Órgano Gestor:

Presidencia del Órgano Gestor.

La presidencia del Órgano Gestor de Playas recaerá en el Alcalde/sa que podrá delegar en el Concejal/a correspondiente, y que será por lo tanto el máximo Responsable del Sistema de Gestión de las playas del municipio de Valencia.

Director Órgano Gestor de Playas. Concejal

- Máximo responsable del Sistema de Gestión de Playas.
- Responsable de dotar de los recursos humanos y económicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de gestión.
- Proponer y aprobar objetivos y metas, así como el Informe de Revisión por la Dirección
- Aprobar el manual, así como los procedimientos e instrucciones del sistema de gestión.
- Aprobar los planes y programas de planificación del sistema, entre otros:
 - Plan de formación
- Pasar a aprobación la Política de Calidad y Medio Ambiente de las playas ante la Junta de Gobierno Local.
- Aprobar el Plan de Ordenación del Litoral.

Director Adjunto de Playas

Responsable de:

- Establecer las relaciones entre la parte técnica, y el Director del Órgano de Playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

- Organizar y planificar acciones de mejora, que no necesiten el visto bueno del Director del Órgano Gestor.
- Coordinar los distintos recursos técnicos y humanos existentes dentro del sistema de gestión de playas.
- Búsqueda de recursos económicos para la consecución de los objetivos y metas.
- Comunicaciones interinstitucionales relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Proponer objetivos y metas dentro del sistema de gestión.
- Promocionar las playas, fuera (desestacionalización de las playas) y dentro de temporada, a través de diferentes eventos.
- Convocar a los Jefes de Servicio o técnicos de otras áreas, para la Revisión por la Dirección, o para aquellas reuniones de planificación de la actividad de playas que estimen convenientes.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Convocar las reuniones del Órgano Gestor de Playas.

Responsable del Sistema de Gestión de Playas: La responsabilidad del sistema de gestión de Playas recaerá en la jefatura de la Sección Administrativa del Servicio de Playas

- Asegurar que los sistemas están correctamente implantados y mantenidos.
- Responsable de informar a la Dirección sobre el funcionamiento del sistema.
- Responsable de asegurarse que se toma conciencia de los requisitos de calidad y medio ambiente.
- Colaborar y asesorar a los responsables técnicos en la planificación de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas, definiendo los requisitos de calidad y medio ambiente a exigir y/o controlar en cada caso.
- Realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Supervisión de los aspectos higiénico-sanitarios que se identifiquen en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

- Análisis de la información de las analíticas de agua.
- Control y supervisión de analíticas.
- Proponer objetivos y metas.
- Definir el Plan de Ordenación de Playas.
- Organizar y gestionar la “evaluación de la satisfacción de los usuarios”.
- Comprobar que las actividades de deportes, ocio y cultura que puedan realizarse en las playas, se realizan en las condiciones adecuadas para que se cumplan los requisitos de las normas implantadas.
- Informar acerca de los requisitos que deben cumplir las nuevas instalaciones o infraestructuras que se monten en la playa, con respecto a los requisitos de las normas.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Elaborar la documentación del sistema de gestión.
- Extracción de los requisitos legales y otros requisitos de aplicación.
- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, así como los riesgos higiénico-sanitarios que puedan darse en las playas, contemplados dentro de las competencias municipales.
- Distribución y control de la documentación del sistema.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Recepción y análisis de comunicaciones relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Elaboración del informe de revisión del sistema, con la colaboración de los servicios implicados en la gestión de playas.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión implantado en las playas.

Sección de Playas

- Responsables de la gestión general de las playas y de la gestión del sistema.
- Responsable de la gestión del Contrato de Socorrismo y Salvamento.

Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsable de establecer las relaciones con Costas en relación a la ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Personal Técnico de playas

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Control de cada una de las playas asignadas en cuanto a servicios, incidencias, instalaciones, etc.
- Realizar inspecciones en playas y seguimiento de las incidencias.
- Detección de no conformidades de actividad, infraestructuras o servicios en playas.
- Informar a la Responsable del Sistema de Gestión de las inspecciones realizadas, y realizar las comunicaciones pertinentes al área afectada.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión.

Oficiales de Servicios

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Realizar inspecciones en playas informando al técnico de playas documentalmente de las mismas.
- Responsables de realizar la toma de muestras en las superficies de las duchas y lavapiés para posterior análisis para aislamiento de hongos por el Servicio de Laboratorio Municipal.

Servicio de Sanidad y Consumo

Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsables del control de plagas para el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en las playas.
- Responsables del cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales en playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio Devesa-Albufera

- Encargados de la gestión del Parque de la Albufera.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio Limpieza y Recogida de Residuos

- Encargados de gestionar la limpieza de las playas, así como la retirada de residuos de las mismas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Deportes y Fundación Deportiva Municipal

- Responsables de organizar y supervisar las actividades deportivas que puedan realizarse en las playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio Arquitectura y Servicios Centrales Técnicos

Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsables de la limpieza de postas y WC de las mismas.
- Responsables del mantenimiento de instalaciones municipales en la playa y puesta a punto y cierre de la temporada estival.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Policía Local

- Responsables de la seguridad y vigilancia en playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio del Ciclo Integral del Agua

- Responsables de la limpieza y mantenimiento de duchas, lavapiés y pasarelas de las playas.
- Encargados de realizar el seguimiento de consumos de agua potables que se realizan en las playas.
- Encargados de realizar la toma y posterior analítica de legionella en la duchas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructuras

- Responsables del mantenimiento de la vía pública, incluyendo el paseo marítimo.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Playas

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.
- Responsables de realizar las analíticas de agua de mar, así como los análisis de las tomas realizadas en las superficies de duchas y lavapiés.

Servicio Mejora Climática

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Fiestas y Tradiciones

- Responsables de informar al Servicio de Playas sobre cualquier actividad que se vaya a realizar en la playa.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Parques y Jardines

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Organismo Autónomo de Parques, Jardines y Biodiversidad Urbana y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Movilidad

- Responsables del mantenimiento de la señalización vertical, horizontal, plazas de aparcamiento, etc.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal

- Encargados de la tramitación de expedientes de autorizaciones de Ocupación Dominio Público Municipal en aplicación de la Ordenanza Municipal.
- Responsables de hacer cumplir a los ocupantes del D.P.M.T. de los requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Las Concejalías que forman el Órgano Gestor de Playas pueden reunirse cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de ellas con el fin de llevar a buen término los objetivos de la misma.

La secretaría del órgano Gestor será determinada por la Dirección Adjunta para cada una de las reuniones, que levantará acta de las reuniones, redactando y cumplimentando los acuerdos.

Excmo. Ayuntamiento de València

La gestión de las playas se estructura en base a una planificación, realizada por el Órgano Gestor de Playas, que planifica cada una de las playas.

El Órgano Gestor de Playas, puede contar con la colaboración del personal que estimen oportuno para la colaboración en las tareas del sistema que estimen conveniente.

Con ello, y junto con los resultados de auditorías, no conformidades, programas de gestión anteriores e interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas. Al tratarse de una corporación municipal, en la que los presupuestos son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido, en parte, de los presupuestos asignados.

Cada uno de los servicios implicados en la gestión de playas, tanto propia como subcontratada, que se han descrito en puntos anteriores cuenta con procedimientos de trabajo e instrucciones para que de esta manera puedan desarrollar sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados se evidencian en un informe que es transmitido a la Concejalía. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, contando el Ayuntamiento con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del Ayuntamiento como del usuario de las playas para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Excmo. Ayuntamiento de València

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias ambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión ambiental, tras la cual el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire informa al Órgano Gestor, sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión ambiental de la playa, así como sobre cualquier posible incidencia ocurrida en ese periodo.

6. ASPECTOS AMBIENTALES

6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales

A continuación, se expondrán los resultados de la identificación de aspectos realizados, durante el periodo 2024.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos, pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Requisitos legales
- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad

Excmo. Ayuntamiento de València

- Impacto ambiental

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no.

Cuando algún criterio no sea aplicable a algún aspecto medioambiental, este no se puntuará.

Si un criterio es aplicable a algún aspecto medioambiental, pero se carece de datos para aplicarlo, se establecerá el baremo de medio.

A. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES NORMALES**Requisitos Legales**

El criterio de requisitos legales será de aplicación para la calidad de aguas de baño y para el ruido:

CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Todas las analíticas aptas para el baño	Bajo	1
Dos analíticas por encima de los valores permitidos	Medio	5
>2 analíticas por encima de los valores permitidos	Alto	10

*Se tomarán como referencia los valores de los resultados analíticos emitidos por Consellería

RUIDO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Cumple con la legislación vigente	Bajo	1
No cumple con la legislación	Alto	10

*Excmo. Ayuntamiento de València***Frecuencia**

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad en la aparición de un aspecto medioambiental. Los criterios serán los siguientes:

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Mensual o superior	Bajo	1
Semanal	Medio	5
Diario	Alto	10

Magnitud

El criterio de magnitud hace referencia al valor cuantitativo aplicable para cada aspecto. Los criterios para su puntuación serán los siguientes:

MAGNITUD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
$C < C_0$	Bajo	1
$C = (+/-10\%)C_0$	Medio	5
$C > C_0$	Alto	10

Siendo:

C= Cantidad generada en el periodo actual / indicador

C₀= Cantidad generada en el periodo anterior / indicador

Los criterios utilizados serán los siguientes:

Residuos:

Valor: cantidad (en kg o volumen)

Vertidos:

Valor: volumen del vertido, medido en consumo de agua (m³)

Excmo. Ayuntamiento de València

Energía:

Valor: consumo (**kWh**).

Agua:

Valor: consumo (**m³**)

Carburantes:

Valor: consumo (**litros**)

Otros aspectos ambientales:

Valor: a determinar.

Para aquellos aspectos que no puedan ser cuantificados, pero para los cuales sí que se pueda realizar un seguimiento, será la responsable del sistema de gestión la que deberá asignar el criterio de baremación, siempre justificando el mismo en base a informes que justifiquen esta decisión, estos deberán ser emitidos teniendo en cuenta las inspecciones realizadas, el histórico observado, etc.

El criterio de magnitud no será de aplicación para vertidos, emisiones ni ruido.

Peligrosidad

El criterio de peligrosidad vendrá definido por la severidad del impacto potencial producido por el aspecto evaluado. Los criterios serán los siguientes:

Criterios de peligrosidad para residuos

Peligrosidad Residuos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Residuo valorizable	Bajo	1
Residuo no valorizable	Medio	5
Residuo peligroso (RTP)	Alto	10

Excmo. Ayuntamiento de València

Residuo valorizable aquel que sin ser RTP es reutilizado y/o reciclado

Residuo no valorizable el que sin ser RTP no es reciclado y/o reutilizado.

Para los residuos peligrosos se aplicará el baremo de bajo cuando se encuentre demostrada su correcta gestión, esto es que se disponen evidencias de:

- Gestor autorizado
- Destino
- Evidencias de retirada

Criterios de peligrosidad para vertidos

Peligrosidad Vertidos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Vertidos sanitarios	Bajo	1
Vertidos procedentes de salidas naturales	Medio	5
Vertidos peligrosos	Alto	10

*En el caso de los vertidos de las golas (procedentes de salidas naturales), se valorará como peligroso si existen evidencias de que hayan provocado episodios de contaminación en las playas en las que desembocan.

Criterios de peligrosidad para Impactos Antrópicos.

El criterio de peligrosidad se aplicará según la gravedad de la acción antrópica sobre la zona afectada.

Peligrosidad Impacto antrópico	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
--------------------------------	------------	------------

Excmo. Ayuntamiento de València

Zona no sensible	Bajo	1
Zona sensible	Medio	5
Zona protegida	Alto	10

El criterio de peligrosidad para emisiones y ruido se considerará siempre bajo, a no ser que se trate de casos puntuales de obras o molestias similares en cuyo caso se baremará como medio.

Para el resto de los aspectos este criterio no resulta de aplicación.

Impacto ambiental

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Excmo. Ayuntamiento de València

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

B. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES ANORMALES O DE EMERGENCIAS

La evaluación de estos aspectos medioambientales, se realizará siguiendo la metodología anterior pero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

Gravedad

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5

Excmo. Ayuntamiento de València

Alta	Alto	10
------	------	----

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

Frecuencia.

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad con la que se ha producido un aspecto medioambiental procedente de una situación anormal o de emergencia.

FRECUENCIA (años)	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
≥ 5	Bajo	1
≥ 1 ≥ 5	Medio	5
≥ 1 año	Alto	10

Gestión.

El criterio de gestión hace referencia a los medios que dispone el Ayuntamiento para controlar la situación anormal o de emergencia.

Excmo. Ayuntamiento de València

GESTIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: El Ayuntamiento dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente a la situación. El impacto sobre el medio se puede controlar y es el menor posible.

Media: Se disponen de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación, si bien estos no son suficientes. El impacto sobre el medio es menor.

Alta: El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación anormal o la emergencia. El impacto sobre el medio es inevitable.

*Excmo. Ayuntamiento de València***ASPECTOS DE SERVICIOS O CONTRATAS:****SITUACIONES NORMALES**

Aspecto	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Papel-cartón (kioscos) MC	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) MC	Colmatación vertederos	NS
Basura general MC	Colmatación vertederos	NS
Papel-cartón (kioscos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
Basura general Pinedo	Colmatación vertederos	NS
Papel-cartón (kioscos) l'Arbre del Gos	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) l'Arbre del Gos	Colmatación vertederos	NS
Basura general l'Arbre del Gos	Colmatación vertederos	NS
Papel-cartón (kioscos) Saler	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) Saler	Colmatación vertederos	NS
Basura general Saler	Colmatación vertederos	NS
Papel-cartón (kioscos) Beach Vóley	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) Beach Vóley	Colmatación vertederos	NS
Basura general Beach Vóley	Colmatación vertederos	NS
Sanitarios tipo II-III M C	Afección al entorno	NS
Sanitarios tipo II-III P	Afección al entorno	S
Baterías usadas	Afección al entorno	NS
Baterías de equipos de comunicación	Afección al entorno	NS
Aceites usados	Afección al entorno	NS
Filtros	Afección al entorno	NS
Residuos derivados de mantenimiento	Afección al entorno	NS
Envases de productos de limpieza	Afección al entorno	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

Vertido de aguas sanitarias	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
Emisiones ambulancias/lanchas	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Norte	Contaminación atmosférica/Cambio climático	S
Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Sur	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
Emisiones de quads	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
Ruido ambulancias/lanchas	Molestias usuarios/Fauna	NS
Ruido vehículos limpiaplayas playas Norte	Molestias usuarios/Fauna	NS
Ruido vehículos limpiaplayas playas Sur	Molestias usuarios/Fauna	NS
Ruido de quads	Molestias usuarios/Fauna	NS
Consumo agua postas MC	Agotamiento recursos	S
Consumo de agua postas Pinedo	Agotamiento recursos	NS
Consumo agua Beach Vóley	Agotamiento recursos	S
Consumo combustible (kioscos) Gasoil	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible (kioscos) gasolina	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible (limpieza) playas Norte	Agotamiento recursos	S
Consumo combustible (limpieza) playas Sur	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible gasoil (socorrismo) M Y C	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible (socorrismo) gasolina M Y C	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible gasoil (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible gasolina (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	NS
Consumo luz (kioscos) norte	Agotamiento recursos	S
Consumo luz (kioscos) sur	Agotamiento recursos	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo luz Beach Vóley	Agotamiento recursos	NS
Consumo de luz (postas) Malva-rosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	S
Consumo de luz (postas) Pinedo	Agotamiento recursos	NS

SITUACIONES ANORMALES O DE EMERGENCIA

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Residuos de cenizas de incendio	suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
Derrame de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
Derrames de gasolina	Contaminación arena	NS
Derrame de productos de limpieza	Contaminación arena	NS
Vertidos de agua de limpieza	Contaminación arena	NS
Emisiones de humos por posible incendio	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS

PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO:

SITUACIONES NORMALES

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Papel-cartón	Colmatación vertederos	NS
Envases	Colmatación vertederos	NS
Vidrio	Colmatación vertederos	NS
Basura general playas Norte	Colmatación vertederos	S
Basura general playas Sur	Colmatación vertederos	NS
Restos de colillas	Colmatación vertederos	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

Enseres abandonados (s sombrillas, restos de hamacas, etc.)	Colmatación vertederos	NS
Restos de maderas	Colmatación vertederos	NS
Medusas	Colmatación vertederos	NS
Algas	Colmatación vertederos	NS
Animales muertos	Colmatación vertederos	NS
Vertido sanitario de lo WC a depuradora	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
Vertido del emisario	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
Vertido pluviales paseo Pinedo	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
Consumo agua dulce duchas M y C	Agotamiento recursos	S
Consumo de agua fuentes de fuentes M y C	Agotamiento recursos	S
Consumo de agua duchas, lavapiés y fuentes Pinedo	Agotamiento recursos	S
Ruido megafonía M y C	Molestias usuarios	NS
Ruido quads policía playas	Molestias usuarios/Fauna	NS
Emisiones quads policía	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
Calidad aguas de baño Malva-rosa	Afección usuarios	NS
Calidad aguas de baño Cabanyal	Afección usuarios	NS
Calidad aguas de baño Pinedo	Afección usuarios	NS

Situaciones ANORMALES O DE EMERGENCIA

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Restos de maderas quemadas	suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
Residuos derivados de temporales	Afección general a las playas/colmatación vertederos	NS
Derrame de los WC químicos en arena	suciedad arena y paseo	NS

Excmo. Ayuntamiento de València

Derrames de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
Vertido producido por rotura del emisario	Contaminación recursos marinos	NS
Derrame de hidrocarburos	Contaminación recursos marinos	S

Resultado de las corrientes marinas, así como de los diferentes elementos que se han construido a lo largo del litoral de la provincia de Valencia, las playas del municipio experimentan diferentes fenómenos de pérdida o ganancia de arena, lo que determina, en mayor o menor medida su conservación en el tiempo.

PLAYAS	ESTADO
Malva-rosa	Pérdida progresiva de arena
Cabanyal	Ganancia progresiva de arena
Pinedo	Ganancia progresiva de arena

7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ayuntamiento de València, teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados con especial atención a los significativos, considerando el interés mostrado por los ciudadanos, y basándose en la Política Ambiental definida, ha desarrollado una serie de objetivos, concretados en metas, para la mejora medioambiental.

A continuación, se enumeran los objetivos ambientales definidos para el año 2024, estos incluyen desde el último trimestre del 2023 hasta diciembre de 2024, así como, el seguimiento y consecución de los mismos. A continuación, se expone el programa de objetivos planteado para 2024:

Excmo. Ayuntamiento de València

OBJETIVO 1: REDUCCION DE CONTAMINACION MARINA POR MICROPLÁSTICOS

Meta 1.1 Instalación de sistema de captación de microplásticos en el mar.

SEGUIMIENTO: Consiste en una boya que lleva una red para la recolecta y una rejilla para el paso de los microplásticos. El diseño de la boya la mantiene en flotación y orientada hacia la corriente, permitiendo la entrada del agua y reteniendo dentro de una bolsa filtrante diseñada especialmente los microplásticos. Estos microplásticos quedan confinados en su interior. **Finalmente, este proyecto no ha podido ser llevado a cabo.**

OBJETIVO 2: REDUCIR EMISIONES DE CO2 EN EL ENTORNO DE LA PLAYA DERIVADAS DEL TRANSPORTE PRIVADO

Meta 2.1 Transporte público que conecte la playa con las principales vías de entrada de turistas y visitantes (estación del Nord y Joaquim Sorolla)

SEGUIMIENTO: La línea 31 de la EMT conecta la playa de Valencia con la estación del Nord y la del AVE Joaquín Sorolla, lo que facilita el acceso de muchos turistas a La Malvarrosa, el Cabanyal e incluso La Patacona, ya en Alboraya, «conectando los barrios del litoral con el centro histórico y las estaciones para impulsar el turismo», a través de esta medida se ha conseguido una gran afluencia de usuarios a las playas a través del transporte público, pacificando el tráfico y disminuyendo las emisiones en el entorno más próximo al mar-

Meta 2.2 INSTALACION ARBOL SOLAR DE RECARGA

Excmo. Ayuntamiento de València

SEGUIMIENTO: Instalación de árbol solar para recarga de pequeños vehículos eléctricos como bicicletas y patinetes y otros dispositivos como teléfonos y ordenadores portátiles. Se ha situado en el paseo marítimo en la zona próxima a La Marina y dispone de varios puntos de recarga, ha tenido una gran aceptación por parte de la población.



OBJETIVO 3: MEJORA LIMPIEZA PLAYAS

Meta 3.1 INSTALACIÓN DE NUEVAS PAPELERAS PARA LAS PLAYAS

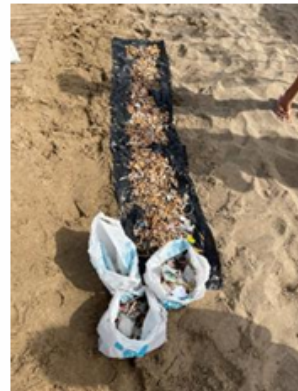
SEGUIMIENTO: En el mes de enero de 2024 se ha hecho entrega de 80 papeleras para las playas, lo que ha permitido facilitar el depósito de residuos evitando que se depositen en la arena.

OBJETIVO 4: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Meta 4.1 CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS DEL TABACO EN ARENA

Excmo. Ayuntamiento de València

SEGUIMIENTO: Durante el mes de julio se realiza una jornada de recogida de colillas en la playa de Malvarrosa y Cabanyal por parte de la empresa Mar y Sombra, adjudicataria de los kioscos. En esta jornada se informa a los participantes sobre el impacto que tienen las colillas en el medio litoral tanto en el mar como en la arena, como afectan a las especies que habitan en este entorno y la dificultad para que se degrade este residuo. Posteriormente se realiza una recogida y se muestra la gran cantidad que los usuarios depositan en la playa.



Meta 4.2 CAMPAÑA ECOEMBES

SEGUIMIENTO: Campaña de concienciación ciudadana a cargo de Ecoembes para fomentar la recogida selectiva de residuos de envases generados en el entorno de las playas.

OBJETIVO 5: REDUCCION EMISIONES CO2 EN UN 50% DE VEHÍCULOS VINCULADOS AL SERVICIO DE PLAYAS (excluyendo limpieza)

Meta 5.1 SUSTITUCION COCHES DEL SERVICIO DE PLAYAS POR COCHES ELECTRICOS

Excmo. Ayuntamiento de València

SEGUIMIENTO: Han sido cambiados en octubre de 2023 los dos vehículos de Playas, modelos Peugeot modelo 208 eléctrico.



Meta 5.2 REQUERIR AL SERVICIO DEL CICLO DEL AGUA QUE SUS CONTRATAS DISPONGAN DE AL MENOS 1 COCHE ELÉCTRICO

SEGUIMIENTO: Se ha adquirido por parte de la empresa Gamaser, la cual se encarga del mantenimiento de duchas, pasarelas y fuentes bebedero, un Peugeot Partner eléctrico.



OBJETIVO 6: ELIMINACIÓN DE VERTIDOS PROCEDENTES DE WC QUÍMICOS EN LA PLAYA DEL CABANYAL

Meta 6.1 INSTALACION DE 3 WC FIJOS EN LA PLAYA DEL CABANYAL

SEGUIMIENTO: Se ha solicitado la concesión a la Demarcación de Costas. Sometido a información pública el proyecto aún no se ha concedido la autorización por lo que se encuentra pendiente la resolución del contrato

*Excmo. Ayuntamiento de València***Propuesta de objetivos 2025**

A continuación, se muestra la propuesta de objetivos planteada para 2025

OBJETIVO: MEJORAR LIMPIEZA PLAYAS DEL SUR	
Meta Plan de limpieza extraordinario en La Devesa	
Recursos: Económicos	Responsable: Concejalía de Devesa-Albufera
Fecha: Julio 2025	Periodo de seguimiento: Anual
OBJETIVO: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Meta Realización de taller de resiliencia climática	
Recursos; Económicos	Responsable: Playas a través de Cruz Roja
Fecha: Julio-agosto	Periodo de seguimiento : Trimestral
Meta: Actividad de sensibilización “Cuidar nuestro mar”	
Recursos; Económicos	Responsable: Playas a través de Cruz Roja
Fecha: Agosto	Periodo de seguimiento : Trimestral
OBJETIVO: DISMINUIR LOS CONSUMOS ELÉCTRICOS EN LAS POSTAS EN UN 5%	
Meta: Instalación de placas solares en las postas de Saler 1 y de Garrofera.	
Recursos: Económicos	Responsable: Playas
Fecha: Temporada 2025	Periodo de seguimiento: Trimestral
Meta: Sustitución y adecuación de las postas del norte (Malvarrosa y Cabañal) para hacerlas energéticamente más eficientes.	
Recursos: Económicos	Responsable: Playas
Fecha: 2025-2026	Periodo de seguimiento: Trimestral

8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para la redacción de la presente declaración, se han revisado los documentos de referencia sectoriales DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y 2018/2026 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría

Excmo. Ayuntamiento de València

medioambientales, así como el informe de BEMP (Best Environmental Management Practice in the Tourism Sector) que se mencionan en el artículo 46 del Reglamento, así como la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

En base a esto se ha establecido:

- En relación con los indicadores básicos de comportamiento ambiental, en la presente declaración no se recoge el correspondiente a materiales ya que dada la actividad no se produce un consumo ni flujo de materiales en los procesos de playas.
- Los indicadores recomendados para el sector turístico están referenciados a nº de clientes, en el caso de playas este dato es imposible de conocer, dada la peculiaridad del medio. Se podría, y así se muestra en la Declaración, hacer un estudio de la capacidad de carga de la playa, si bien esto no muestra el número de usuarios que visitan o hacen uso y disfrute de este medio, sino el número de usuarios que podría “albergar” la playa en un momento determinado. Es por ello, que se ha decidido relativizar los datos que se presentan, por el número de días en los que los servicios de playas se encuentran activos, o número de trabajadores, número de asistencias, etc. valorando en cada caso aquellos datos considerados más representativos a la hora de presentar el indicador.
- Dado que los datos de emisiones se obtienen de servicios diferentes y se emplean diferentes indicadores, ya que no pueden emplearse los mismos debido a la variedad de los servicios, se considera desde la organización que el indicador de emisiones anuales totales de aire no sería representativo ni aportaría un valor añadido a los datos de la presente declaración.
- En relación con las buenas prácticas, el Ayuntamiento de València dispone de un sistema de gestión ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001, lo que supone que la organización

Excmo. Ayuntamiento de València

y gestión de la playa desarrolla y tiene en cuenta las buenas prácticas que se pueden llevar a cabo con objeto de minimizar los impactos ambientales. Dichas prácticas quedan plasmadas tanto en los objetivos que se establecen periódicamente como en los controles operacionales desarrollados, como son campañas de concienciación ambiental, protección del ecosistema dunar, etc.

En este punto se pretende evaluar la evolución del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de València, como consecuencia de la aplicación del sistema de gestión ambiental implantado en sus playas.

Para la definición de la mayoría de los indicadores de la presente declaración, se ha empleado el número de usuarios, ya que son los que generan los aspectos e impactos en las playas

A continuación, se incluyen los datos de evolución del sistema de gestión ambiental de que se disponen.



*Excmo. Ayuntamiento de València***8.1. Consumo y vertidos de agua****8.1.1 Consumo de agua potable en las playas**

Los consumos de agua de las playas de la Malva-rosa, el Cabanyal y Pinedo vienen derivados de:

- Fuentes de agua potable instaladas en el paseo marítimo.
- Duchas y lavapiés instalados en los accesos a las playas.
- Postas sanitarias
- Valencia Beach Vóley: Instalación deportiva municipal

A continuación, se muestran los datos correspondientes a cada uno de ellos.

Consumo de agua (m3) procedente de fuentes de agua potable de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

Ubicación	NIA Nº INTERNO	2024			2023			2022		
		Dic23 Mar24	Abr24 Jul24	Agos24 Nov24	Dic22 Mar23	Abr23 Jul23	Agos23 Nov23	Dic21 Mar22	Abr22 Jul22	Agos22 Nov22
C/ Pavía 17	01495792/203 FB355	12	35	88	5	21	21	6	15	15
C/ Pavía 57	01541993/581 FB246	10	19	41	7	23	38	5	18	34
C/ Pavía 99	01541993/580 FB247	11	24	27	3	23	33	4	8	11
Acequia de la cadena	01495792/204 FB356	10	69	127	26	95	114	26	91	213
Entre San Patricio y Zaragoza	01495792/205 FB357	7	22	34	6	16	32	4	12	16
*Entre Ripoll y Racó Maritim	01000343/017 FB359	2	46	73	2	44	91	2	51	108

Excmo. Ayuntamiento de València

Bobo-Isabel	01495792/206 FB358	8	18	17	4	12	16	8	11	13
Al Mar-La Herradura	01541993/596 FB354	5	8	21	2	7	10	3	8	7
Totales Consumo		734 m3			651 m3			689 m3		

*Este registro del Paseo Marítimo, si bien consta en el Servicio del Ciclo Integral del Agua como fuente bebedero, se conectan al contador la posta sanitaria móvil Malva-rosa 1 y el WC doble que se instala al lado.

Con respecto a los consumos de agua potable procedente de las fuentes estos han experimentado un ligero incremento, esto es debido a la mayor afluencia de usuarios a las playas, el mayor tiempo de disfrute de las mismas, así como al incremento de las temperaturas.

Consumo de agua (m3/nº usuarios) de fuentes de agua potable de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

	CONSUMO (m³)	Nº Usuarios	m³/usuarios
2024	734	40.848	0.018
2023	651	40.848	0,015
2022	689	40.848	0,017

Consumo de agua (m³) procedente de duchas, lavapiés y fuente bebedero de la playa de Pinedo

Ubicación	Contador NIA	2024			2023			2022		
		Dic23 Mar24	Abr24 Jul24	Agos24 Nov24	Nov 22 mar 23	Mar 23 jul 23	Ago 23 nov 23	Nov 21 mar 22	Mar 22 jul 22	Ago 22 nov 22
LA CRUZ	01495792/813	76	753	2675	62	1005	3533	38	1.033	2.801
SECTOR PINEDO	01000313/155	0	66	312	0	14	47	0	7	54
Totales Consumo		3.882			4.661			3.933		

Excmo. Ayuntamiento de València

Los consumos de agua en Pinedo han disminuido, si bien se mantienen en tendencias similares a años anteriores. En esta playa el consumo de agua generado en la ducha de playa Can supone un uso importante.

Consumo de agua (m³/usuario) de duchas, lavapiés y fuente bebedero de la playa de Pinedo

	CONSUMO (m ³)	Nº Usuarios	m ³ /usuarios
2024	3.882	4.224	0.92
2023	4.661	4.224	1,10
2022	3.933	4.224	0,93

Consumo de agua (m³) procedente de duchas y lavapiés de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

		2024			2023			2022		
Ubicación	NIA Nº INTERNO	Dic23 Mar24	Abr24 Jul24	Agos24 Nov24	Dic22 Mar23	Abr23 Jul23	Ago23 Nov23	Dic 21 Mar22	Abr22 Jul 22	Ago22 Nov22
Avda Neptuno	21ID001288	145	1.758	3.871	178	1.801	4.186	161	2.074	4.119
Eugenia Viñes 235	16JF000929	290	2.581	5.831	245	789	7.443	301	2.659	5.359
Isabel de Villena 45	19JF001253	62	972	2.586	612	943	2.768	67	1.131	2.560
Pavia- Rest.Isabe	17BE062094	59	607	2.021	27	586	2.040	33	1.002	1.467
Totales Consumo		20.783			21.618			20.933		

Dos de los Lavapiés de la Avda. Neptuno están conectados a la Posta de Cabanyal 3 y Bibliomar.

Al parecer el consumo de agua se estabiliza con variaciones poco importantes, Hasta ahora se venía produciendo un leve incremento anual pero que en 2024 ya no ha seguido incrementándose. El año 2023 fue un año especialmente calurosos en la Comunidad Valenciana lo que implica directamente un

Excmo. Ayuntamiento de València

mayor uso de estos elementos por parte de los usuarios, ya que los emplean para refrescarse de forma continua.



Consumo de agua (m³/usuarios) procedente de duchas y lavapiés de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

	CONSUMO (m ³)	Nº Usuarios	m ³ /usuarios
2024	20.783	40.848	0.509
2023	21.618	40.848	0,529
2022	20.933	40.848	0,512

Se ha mantenido como indicador el número de usuarios estimados, según la capacidad de carga de la playa. En este caso se han sumado los usuarios estimados para las dos playas

*Excmo. Ayuntamiento de València***Consumo de agua de las postas sanitarias de Malva-rosa y Cabanyal**

En las postas se presta atención sanitaria a los usuarios que pueden haber tenido algún tipo de incidente en la playa. Los consumos de agua vienen derivados de las citadas curas, así como del uso que realiza el personal que presta el servicio, ya que disponen de WC, destacar además que las postas de Cabanyal 3 y Cabanyal 4 cuentan con WC públicos para los usuarios de la playa, lo que supone un consumo de agua superior con respecto a las restantes.

A continuación, se detallan los consumos de agua, correspondientes al 2022, 2023 y 2024 de las postas ubicadas en las playas de Malva-rosa y Cabanyal. Se relativiza en base a días abiertos ya que no todos los usuarios hacen uso de ellas y permanecen abiertas diferentes días.

Posta	Año 2024 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	78	107	0.73
Cabanyal 3	1.652	129	12.8
Cabanyal 4	783	107	7.32
Malva-rosa 1	No contabiliza		

Excmo. Ayuntamiento de València

Posta	Año 2023 (m³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	74	107	0,69
Cabanyal 3	2.035	129	15,8
Cabanyal 4	372	107	3,48
Malva-rosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2022 (m³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	51	107	0,48
Cabanyal 3	1.376	129	10,7
Cabanyal 4	438	107	4,09
Malva-rosa 1	No contabiliza		

- La posta de Cabanyal 2, tiene un consumo muy bajo. Esta posta se encuentra en servicio los tres meses y medio de la temporada de playas, no tiene WC públicos, por lo que únicamente es utilizada por personal del servicio de socorrismo y salvamento.

La posta de Cabanyal 3 tiene un consumo más elevado que el resto, ya que esta posta sanitaria es la primera que se abre y la última que se cierra (129 días frente a 107 del resto de postas), permaneciendo abierta en Semana Santa y el puente de octubre. Además, cuenta con WC públicos y se encuentra conectada con la Bibliomar que dispone de un aseo, permaneciendo abierta todo el año.

- La posta Sanitaria Cabanyal 4 permanece abierta al igual que la número 2, no obstante, dispone de WC públicos.
- La posta sanitaria Malva-rosa 1, es modular y a diferencia de las anteriores, se encuentra ubicada en el paseo y está conectada temporalmente a la fuente de agua potable situada

Excmo. Ayuntamiento de València

detrás de ella y a los WC dobles que se instalan temporalmente, por ello se contabiliza el consumo de agua como fuente, tal y como se ha descrito en el apartado correspondiente.

Los consumos de las postas en las playas a excepción de Cabanayl 2, están directamente relacionadas con el uso de los WC de la playa, estos tienen un uso continuo durante todo el día por parte de los usuarios.

Consumo de agua de las postas sanitarias de Pinedo

Posta	Año 2024 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	32	107	0.30
Pinedo 2	14	107	0.13

Posta	Año 2023 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	40	107	0.37
Pinedo 2	11	107	0.10

Posta	Año 2022 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	47	107	0,44
Pinedo 2	23	107	0.22

La variación en el consumo de las postas depende del número de atenciones realizadas, así como por el uso que realizan los usuarios de los aseos existentes.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua (m³) procedente de la Instalación de Vóley Playa

Hasta el momento estos datos eran proporcionados por la FDM. No obstante, y vistas las discrepancias entre estos y los proporcionados por EMIVASA, se entiende que estos son los correctos ya que quizás los de la FDM son datos parciales de época estival, por lo que se regularizan de la siguiente forma:

- Año 2022 el consumo es de 1.686 m³
- Año 2023 el consumo es de 1.371 m³
- Año 2024 el consumo es de 1.865 m³

El consumo de agua de esta instalación va asociado al consumo del kiosco en sí y al uso de las pistas de vóley playa ligadas al mismo, estas pistas se riegan para poder ser usadas por los deportistas, estando el consumo directamente relacionado con el desempeño de esta actividad. Si bien hay que indicar que la empresa adjudicataria de la explotación del servicio realiza un uso racional del agua para el desarrollo de las actividades.

Se percibe el aumento del consumo proporcional al aumento del uso de las instalaciones que en 2024 fue muy intenso debido a la buena climatología.

8.1.2 Vertidos en las playas

Con respecto a los posibles vertidos que se pueden generar en las playas de Malva-rosa, Cabañal y Pinedo son:

- Vertido de duchas y lavapiés: El agua de las duchas y lavapiés es agua dulce no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa. A su vez, en la cartelería de la playa se indica la prohibición de jabones en estas instalaciones.
- En la arena no hay instalados WC químicos, estos se encuentran en la zona de paseo. El resto de los WC se encuentran conectados al alcantarillado no existiendo por tanto posibilidad de que se genere ningún vertido.

Excmo. Ayuntamiento de València

- Vertidos procedentes de pluviales del paseo, los cuales no tienen por qué afectar a la calidad de la arena.
- Vertidos procedentes de concesiones: El único vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies (agua que cogen de las duchas o que traen en garrafas). Existe prohibición expresa de vertido de esta agua a la arena, debiendo depositarla en el WC más cercano o en la arqueta municipal más cercana.
- Vertido de emisario de Vera, en la playa de Malva-rosa, salen las aguas depuradas, a 3 km de distancia.

8.2. Residuos generados en las playas

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador.

Este año los datos de recogida de algas van incluidos en los cálculos globales de RSU y no se dispone de una diferenciación. Las algas aparecen a causa de los temporales y otras condiciones meteorológicas imprevisibles.

Es a partir del año 2016 cuando se desarrolla un **PROTOCOLO DE RECOGIDA DE ALGAS** de acuerdo con las indicaciones de la Demarcación de Costas en Valencia, el cual se traslada a continuación:

Excmo. Ayuntamiento de València

1. Durante el periodo otoño-invierno la presencia de algas se dejan a su evolución natural a fin de contribuir de esta forma a la estabilización de la dinámica del litoral.
2. Durante el periodo marzo-abril y periodo estival se siguen las siguientes fases:
 - Fase de apilado y secado durante 48 horas aproximadamente evitando al máximo el arrastre de arena.
 - Carga y transporte a la zona del antiguo polideportivo de El Saler.
 - En su caso reiteradas acciones como las anteriores hasta su total eliminación.
 - En otoño e invierno está previsto transportar las algas almacenadas a la zona sur de Pinedo para contribuir a la estabilización de la playa siguiendo indicaciones de la Demarcación de Costas.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LAS PLAYAS

Generación de Residuos Sólidos Urbanos de las playas Malva-rosa y Cabanyal

Excmo. Ayuntamiento de València

En la tabla que se muestra a continuación se exponen los residuos recogidos de forma manual y aquellos que recogen las máquinas limpiaplayas en Malvarosa y Cabanyal.

Indicar que la DANA ocurrida en Valencia el 29 de octubre no ha afectado al incremento en la generación de residuos en las playas del Norte, afectando de forma notable a todas las playas del sur, como se puede ver en el apartado correspondiente.

Fecha	Cantidades 2024 Kg	Cantidades 2023 Kg	Cantidades 2022 Kg
Enero	6.340	4.600	12.640
Febrero	5.520	7.200	19.880
Marzo	20.800	11.580	16.380
Abril	18.260	18.640	28.620
Mayo	27.220	16.600	47.740
Junio	86.560	143.740	85.690
Julio	53.240	57.340	49.640
Agosto	53.580	66.060	49.240
Septiembre	28.280	92.540	21.760
Octubre	9.980	13.700	13.040
Noviembre	10.200	6.380	9.680
Diciembre	12.680	----	6.540
TOTAL	319.540	424.060	360.850
Nº usuarios medio*	40.848	40.848	40.848
kg/usuario	7.82	10,38	8.52

La DANA no ha afectado a las playas del norte del municipio. En 2024 la cantidad de residuos recogida ha roto la tendencia al incremento que venía experimentando en los últimos años, observando un

Excmo. Ayuntamiento de València

descenso, esto puede ser debido a las condiciones climatológicas ya que la temporada fue muy tranquila no habiendo temporales que hayan incidido en la generación de residuos.

En 2023 y 2022 las cantidades de residuos fueron superiores a 2021 y 2020, si bien esto ha sido debido a mayor afluencia de usuarios a las playas debido a las altas temperaturas que se mantuvieron desde mayo a septiembre, así como la eliminación de todas las restricciones. Hay que indicar que parece una tendencia el incremento de residuos y que el ratio por usuario se ha incrementado, si bien resaltar que se trata de playas urbanas con una gran cantidad de actividades y servicios que atraen a una gran cantidad de personas que pasan más horas del día en este entorno de las que se pasaban en años anteriores debido principalmente a que las horas de calor se han incrementado. Esto, de forma general, se puede trasladar a todas las playas del municipio.

Como estos valores incluyen las algas retiradas de las playas, la variabilidad se incrementa y puede explicar la dispersión de los datos.

A continuación, desglosamos los residuos recogidos en la Noche de San Juan:

	2024	2023	2022
Kilos	42.970	36.340	36.570
Asistentes	110.000	100.000	100.000
Kilos/ asistentes	0.39	0.36	0,37

Excmo. Ayuntamiento de València

Las cantidades de residuos que se generan en este evento dependen mucho de la afluencia de usuarios, y esto a su vez está directamente relacionado con el día de la semana, cuanto más próximo al fin de semana más usuarios acuden a las playas y por tanto más cantidades de residuos se generan. Este 2024 se ha estimado un incremento en el número de asistentes a esta festividad, que, si bien no se puede calcular con exactitud, se estima en 110.000 personas.

Generación de Residuos Sólidos Urbanos de la playa de Pinedo:

En cuanto a los RSU de Pinedo, a partir del año 2013 por la logística del transporte de los residuos, se agrupan las playas de Pinedo y Arbore del Gos, por lo que no se puede obtener de forma precisa el dato de cada playa si no es en base a las estimaciones de número de papeleras y tiempo de trabajo de recogida.

Cabe destacar en este año 2024 que la playa de Pinedo se vio muy afectada por una DANA del 29 de octubre que generó una inmensa cantidad de residuos procedentes de la llegada de agua por el río Turia.

El Ayuntamiento de Valencia realizó una primera tarea de amontonamiento de residuos en la playa urbana de Pinedo con una extensión de 100 x 100 metros y una altura de 2 metros, resultando un volumen de 20.000 metros cúbicos.

Tras varios meses realizando la gestión del aporte de materiales arrastrados a la playa por las aguas que iban a través de los afluentes vertidos al mar, se pudo realizar la limpieza y retirada de material a lo largo del primer y segundo trimestre del 2025.

Excmo. Ayuntamiento de València



La retirada de residuos de la DANA, los cuales se pueden apreciar en el mes de diciembre, alteran los valores calculados en esta tabla, al ser una situación excepcional declarada catastrófica y con tratamiento diferenciado. El valor aportado en la tabla es el registrado por la empresa contratada para la limpieza de la playa por este ayuntamiento.

Los datos de residuos (kg) de Pinedo se muestran a continuación.

Fecha	Cantidades 2024 kg	Cantidades 2023 Kg	Cantidades 2022 Kg
Enero	---	8.240	---
Febrero	---	13.680	---
Marzo	16.192	21.376	---
Abril	27.056	20.496	5.488
Mayo	15.344	14.848	246.560

Excmo. Ayuntamiento de València

Junio	39.888	47.944	5.824
Julio	55.712	51.632	9.968
Agosto	50.352	56.912	10.384
Septiembre	23.376	62.464	5.744
Octubre	17.440	21.568	880
Noviembre	2.128	10.912	11.384
Diciembre	1.775.776	---	11.384
TOTAL	2.023.264	330.072	296.232
Nº usuarios medio*	4224	4.224	4.224
kg/usuario	--	78,14	70,13

Excmo. Ayuntamiento de València

Los aportes correspondientes a la playa de Pinedo, se acompañan de los respectivos a la playa de Arbre del Gos, estimándose que la proporción correspondiente a Pinedo es del 80%

La temporada de recogida de residuos en la playa de Pinedo empieza en el mes de abril. Solamente cuando se produce algún temporal en las playas que provoquen avenidas de restos a las playas es cuando se registran apuntes de recogidas en los meses de enero a marzo.



Excmo. Ayuntamiento de València

8.2.1 Recogida selectiva en playas



Las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo disponen de papeleras de recogida selectiva instaladas, en concreto en el año 2024 constan 29 islas en Malva-rosa y Cabañal 166 unidades de RSU, mientras que la playa de Pinedo dispone de 11 islas. Y 36 unidades de RSU.

No se disponen de datos cuantitativos referentes a este tipo de residuos ya que los usuarios no están utilizando estas papeleras como tales, depositando en ellas todo tipo de residuos. Si bien, si los operarios de limpieza a la hora de realizar la retirada de las bolsas comprueban que el contenido de las mismas es correcto, estas son depositadas y gestionadas a través de los contenedores de recogida selectiva municipales.

*Excmo. Ayuntamiento de València***8.2.2 Residuos concesiones**

La recogida selectiva en las concesiones de playa, se encuentra implantada desde el primer año de funcionamiento del sistema. Los datos obtenidos durante el verano 2022, 2023 y 2024 se muestran a continuación:

Generación de residuos de los Quioscos de Malva-rosa y Cabanyal

Se ha estimado un peso de 10 kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas.

	2024			2023			2022		
	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.
Abril	124	157	187	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio
Mayo	335	416	363	196	192	245	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio
Junio	537	627	465	392	423	463	229	203	200
Julio	677	723	563	661	664	725	540	459	505
Agosto	729	839	528	651	658	746	552	478	448
septiembre	315	378	287	253	285	299	287	228	205
octubre	104	112	102	112	139	124	--	--	--
bolsas	2.821	3.252	2.495	2.265	2.361	2.602	1608	1368	1358
Kg	28.210	32.520	24.950	22.650	23.610	26.020	16.080	13.680	13.580
t	2,82	3,25	2,50	2,26	2,36	2,60	16.08	13.68	13.58
Días apertura	214	214	214	168	168	168	137	137	137
Tn/día	0.013	0.015	0.011	0.013	0.014	0.015	0.012	0.099	0.099

Generación de residuos de la instalación de Vóley Beach, que dispone de un Kiosco Bar.

	2024			2023			2022		
	Papel/cartón	Envases	Papel/cartón	Papel/cartón	Papel/cartón	RSU	Papel/cartón	Envases	RSU
Abril	160	160	220	76	66	68	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio
Mayo	1500	1520	1600	77	71	69	46	67	65
Junio	1200	1400	1700	81	68	72	73	73	78
Julio	1520	1460	1740	77	75	79	73	68	73

Excmo. Ayuntamiento de València

Agosto	1460	1480	1580	74	79	84	66	68	68
Septiembre	1540	1360	1420	49	67	63	60	61	58
Octubre	1480	1160	1460	59	48	68	50	58	56
Noviembre	320	320	380	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio	No hay servicio
Bolsas	----	---	----	493	474	503	368	395	398
Kg	8860	8540	9720	9860	9480	10.060	7.360	7.900	7.960
t	8.9	8.5	9.7	9,86	9,40	10,06	7,36	7,9	8,0
Días apertura	244	244	244	214	214	214	184	184	184
Tn/día	0.036	0.034	0.039	0.046	0.043	0.047	0.04	0.042	0.043

Se ha estimado un peso de 20 kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas para años 2023 y 2022, en 2024 el dato se aporta por la empresa directamente en Kg.

En 2024 el ratio de residuos generado ha sido menor por día, si bien no es un aspecto relevante, ya que la generación de estos residuos va muy unida a la actividad deportiva que se desarrolla en las instalaciones que gestiona también el quiosco, a más actividad deportiva más usuarios se acercan a consumir.

Generación de residuos de los Quioscos de Pinedo

Los valores se expresan en bolsas

	2024			2023			2022		
	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.
Junio	37	40	41	6	13	17	8	10	17
Julio	68	16	78	56	17	94	65	6	64
Agosto	57	59	71	57	80	97	69	83	75
septiembre	0	0	0	0	0	0	3	7	7
Bolsas	162	115	190	119	110	208	145	106	163
Kg	1.620	1.150	1.900	1190	1100	2080	1.450	1.060	1.630
t	0.16	0.12	0.19	1,19	1,10	2,08	1,45	1,06	1,63
Días apertura	92	92	92	92	92	92	107	107	107
Tn/días	0.0017	0.0013	0.0020	0.012	0.011	0.022	0.013	0.009	0.015

Se ha estimado un peso de 10 kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas.

Excmo. Ayuntamiento de València



El control sobre la gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones se realiza a través de inspecciones que de forma diaria realizan los inspectores del Servicio de Playas. En estas visitas, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de gestión tanto de calidad como de medio ambiente, que son de aplicación a los kioscos, entre otras cosas se comprueba la correcta segregación de los residuos.

Indicar asimismo que la concesión de Kioscos se encuentra certificada en ISO 140001.

La variación en las cantidades de residuos fluctúa en función del número de usuarios que realizan uso de este servicio.

8.2.3 Residuos servicios sanitarios

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través de Consenur, gestor autorizado. Las cantidades de residuos no dependen de la gestión que se realiza del servicio, sino de las actuaciones que se llevan a cabo durante la temporada.

*Excmo. Ayuntamiento de València***Generación de residuos sanitarios de las postas sanitarias de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo**

Playas	Año 2024 Peso KG	Año 2023 Peso KG	Año 2022 Peso KG
La Malva-rosa	10	7,5	19,4
Kg/posta	10	7,5	19,4
Asistencias	174	335	320
El Cabanyal	9	26,5	21,8
Kg/posta	3	8,83	7,3
Asistencias	856	1047	1238
Pinedo	10	10,0	13,0
Kg/posta	10	5,0	6,5
Asistencias	205	224	29
Total (Kg)	29	44	54,2
Total (Kg/posta)	4.83	7,33	9,03

En esta ocasión la generación de residuos en 2024 ha aumentado en la posta de la Malva-rosa, manteniéndose igual en Pinedo pero ha disminuido en la posta de Cabanyal, la generación de este tipo de residuos está relacionado con el número de asistencias por posta y el tipo de asistencia (por ejemplo en puntos accesibles que no generan residuos o en posta que si lo pueden hacer). A este respecto poco se puede trabajar en la disminución de este tipo de residuos. Los valores obtenidos reflejan una actividad con pocas variaciones entre las postas. No obstante tal y como ha informado Cruz Roja han disminuido las asistencias que generan residuo este año

8.3 Consumo de combustibles en playas

Los consumos de combustible que se generan en playas vienen derivados de los vehículos que prestan servicios en los mismos, estos son:

Excmo. Ayuntamiento de València

- Servicio de policía de playas
- Servicio de limpieza
- Concesión de kioscos, hamacas y sombras
- Socorrismo y salvamento

En la presente declaración se aportan los datos correspondientes a la contrata de socorrismo y salvamento, la concesión de kioscos, hamacas y sombras, y la contrata de limpieza, ya que son aquellas actividades que pueden identificar de forma clara el consumo al servicio.

El indicador de combustible en todos los casos está referenciado al número de vehículos, ya que estos realizan diversas funciones tanto de vigilancia, asistencia, prevención, etc., siendo por tanto no representativo vincularlo a número de actuaciones o trabajadores.

En lo que respecta a policía, no pueden extractarse los datos de consumo de combustible, ya que los vehículos empleados para estas actividades no son de uso exclusivo en playas, pudiendo prestar servicio en otras partes del municipio.



Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de combustible salvamento y socorrismo (litros)

Playas de Malva-rosa y Cabanyal

SOCORRISMO 2024 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	128,82	0
JUNIO	277,02	403,55
JULIO	354,32	653,46
AGOSTO	332,96	511,73
SEPT-OCT	166,7	156,79
Total	1.259,82	2.985,35
t CO2eq	3,07	6,71
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	419,19	995,11
t CO2eq /ve	1,02	2,23

Factor de conversión empleado MITECO 2024

SOCORRISMO 2023 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	63,13	-
JUNIO	210,61	616,36
JULIO	442,33	383,02
AGOSTO	205,03	354,4
SEPT-OCT	140,17	158,21
Total	1.061,27	1.511,99
t CO2eq	2,67	3,40
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	353,75	503,99
t CO2eq/ve.	0,89	1,13

*Factor de conversión empleado MITECO 2023

SOCORRISMO 2022 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	175,89	129,73
JUNIO	445,00	483,63

Excmo. Ayuntamiento de València

JULIO	435,84	587,85
AGOSTO	335,36	987,01
SEPT-OCT	156,22	257,46
Total	1.548,31	2.445,68
t CO2eq	3,80	6,00
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	516,10	815,23
t CO2eq /ve.	1,27	2,00

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

Playa de Pinedo

Estos datos corresponden a los consumos de los vehículos y embarcaciones del servicio de socorrismo y salvamento, los cuales se emplean en las actividades de vigilancia y rescate.

En Pinedo, es contabilizado el consumo conjuntamente con la playa de L'Arbre del Gos.

SOCORRISMO 2024		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	30,68	385,65
JULIO	130,28	620,91
AGOSTO	115,44	333,89
SEPTIEMBRE	24,01	104,07
Total	300,41	1.444,52
t CO2eq	0,73	3,24
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	150,20	722,26
t CO2eq/ve.	0.36	1,62

*Factor de conversión empleado MITECO 2024

SOCORRISMO 2023 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	165,98	458,81
JULIO	210,65	423,5
AGOSTO	104,9	373,02

Excmo. Ayuntamiento de València

SEPTIEMBRE	0	56,32
Total	481,53	1311,65
t CO2eq	1,21	2,94
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	240,76	655,82
t CO2eq/ve.	0,61	1,47

*Factor de conversión empleado MITECO 2023

SOCORRISMO 2022		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	113,88	596,05
JULIO	275,73	532,20
AGOSTO	181,26	523,72
SEPTIEMBRE	43,18	238,64
Total	614,05	1890,61
t CO2eq	1,51	4.64
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	307,03	945,31
t CO2eq/ve.	0,75	2,32

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

Los datos de consumos tanto en socorrismo como en policía están relacionados con los servicios y atenciones que prestan. Con respecto al socorrismo influye también el estado del mar, ya que ocasiona mayor o menor consumo de las embarcaciones.

El consumo de combustible del servicio de socorrismo se ha incrementado en 2024, desde el servicio nos indican que debido a la mayor afluencia de usuarios en general a las playas, se realizan más labores preventivas, desplazamientos, rondas preventivas y de vigilancia, etc lo que supone un mayor gasto de combustible al respecto.

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de combustible de la concesión hamacas, sombrillas y kioscos (en litros)

Playas de La Malva-rosa, El Cabanyal y Pinedo

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRILLAS 2024		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO	647,6	0
JUNIO	623,1	0
JULIO	645,1	42,5
AGOSTO	668,3	38,2
SEPTIEMBRE	423,2	26,1
OCTUBRE	180,4	18,1
NOVIEMBRE	0	0
Total	3.187,7	124,9
Nº vehículos (7)	5	2
l/vehículo	637,5	62,5
t CO2eq	7,78	0,28
t CO2eq/ve.	1,55	0,14

*Factor de conversión empleado MITECO 2024

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRILLAS 2023 (Litros)		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO	823,27	23,71
JUNIO	390,01	28,1
JULIO	614,14	41,91
AGOSTO	370,26	49,99
SEPTIEMBRE	613,87	0
OCTUBRE	275,2	47,82
Total	3.086,75	191,53
Nº vehículos	5	2
l/vehículo	617,35	95,76
t CO2eq	7,76	0,43
t CO2eq/ve.	1,88	0,215

*Factor de conversión empleado MITECO 2023

Excmo. Ayuntamiento de València

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRILLAS 2022		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO	---	---
JUNIO	449,03	0
JULIO	416,84	64,18
AGOSTO	716,78	130,53
SEPTIEMBRE	797,61	21,49
OCTUBRE	135,84	0
NOVIEMBRE	79,33	0
Total	2595,43	216,20
Nº vehículos	5	2
l/vehículo	519,09	108,10
t CO2eq	5.83	0.54
t CO2eq/ve.	1.16	0.27

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

La gasolina consumida pertenece a dos motos y dos coches, estos de uso particular; por ello calculamos en 1/3 del consumo de gasolina el correspondiente a las dos motos considerados como vehículos de playa.

Los consumos se mantienen estables. La empresa de kioscos, hamacas y sombras emplea sus vehículos para desplazamientos en la playa, para montar y desmontar cada día la actividad, así como para reportar suministros a los kioscos, y demás operaciones necesarias para la gestión de los kioscos y los puestos de hamacas. Estos consumos no son exclusivos de las playas de Malva-rosa y Cabanyal, ya que también se emplean para desplazarse a otras playas del Municipio donde también disponen de instalaciones, por lo que se incluye la Playa de Pinedo.

*Excmo. Ayuntamiento de València***Consumo de combustibles de las contratas de limpieza (litros)**

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre el consumo de la contrata de limpieza en Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo es:

MALVA-ROSA y CABANYAL CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	GASOIL	t CO2	l por vehículo (9)	t CO2/ ve.
2024	20.290	51,13	2.254,44	5,68
2023	19.603	49,03	2.178,11	5,45
2022	18.630	41.97	1.552,50	4,66

*Factor de conversión empleado MITECO 2022-2024

PINEDO CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	GASOIL	t CO2	l por vehículo (2)	t CO2/ ve.
2024	10.722,95	27,02	5.361,47	13,51
2023	11.855,58	29,65	5.927,79	14,83
2022	12.074,5	30.41	6.037,25	15,20

*Factor de conversión empleado MITECO 2022-2024

No existen realmente variaciones significativas con respecto a años anteriores, las pautas de limpieza y los protocolos establecidos son siempre los mismos.

8.4 Consumos eléctricos

Los consumos eléctricos que se generan en las playas vienen derivados de:

- Postas sanitarias
- Kioscos
- Instalación deportiva: Valencia Vóley Beach

*Excmo. Ayuntamiento de València***CONSUMO ELÉCTRICO DE LAS POSTAS SANITARIAS:****MALVA-ROSA Y CABANYAL**

La electricidad de la posta de Malva-rosa 1 (M1) se ha conectado recientemente a la línea de alumbrado de la zona sin contador específico para ella, por lo que no se conoce su consumo eléctrico.

	2024			2023			2022		
	C2	C3	C4	C2	C3	C4	C2	C3	C4
kWh	2.603	1.972	2.774	2.779	1.974	649	2.488	1.558	299
t CO2	0,73	0,56	0,78	0.72	0.52	0.17	0,61	0,38	0,07
Días	153	245	153	107	110	107	107	110	107
t CO2/día	0,0048	0,0022	0,0051	0.01	0.004	0.0016	0,005 7	0.003	0.0007
kWh/día	17,01	8,05	18,13	25,97	17,94	6,06	23,25	14,16	2,79
Total kWh	7.349			5.402			3.446		
Total t CO2	2,07			1.4			0,84		

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2024-2022

C2 y C4 abren de Junio a octubre

C3 de marzo a octubre

Los consumos eléctricos (kWh) vuelven a valores prepandemia. Se mantienen estables en el último periodo a excepción de C4, ello es debido a la instalación en el año 2022 de una bomba trituradora para bombeo de las aguas negras de los WC públicos que tiene un consumo de 2.500 Watios cuando está en funcionamiento. La bomba fue reparada en el año 2022 y en el 2023 funcionó a pleno rendimiento.

Con objeto de reducir el consumo energético se dispone de la Instrucción 19: “Buenas prácticas ambientales en instalaciones municipales para gestionar de manera adecuada el consumo”, por ello se insiste en el cumplimiento de dicha instrucción por parte del personal de Cruz Roja principalmente.

*Excmo. Ayuntamiento de València***PINEDO:**

P1: Posta Pinedo 1; P2 Posta Pinedo 2; A Almacén

	2024			2023			2022		
	P1	P2	A	P1	P2	A	P1	P2	A
kWh	469	284	28	407	415	34	343	154	45
t CO2	0,13	0,08	0,01	0.11	0.11	0.01	0.09	0.039	0.011
Días	107	107	107	107	107	107	107	107	107
t CO2/día	0,0012	0,0007	0,00007	0.0010	0.0010	0.0001	0.0008	0.00036	0.00011
kWh/día	4,38	2,65	0,26	3,80	3,87	0,31	3.21	1.41	0.42
Total kWh	781			856			542		
Total t CO2	0,22			0.23			0,136		

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2024-2022

Periodo apertura de junio a 15 de septiembre.

Debe reseñarse que las postas de Pinedo disponen de aire acondicionado.

Incide asimismo la temperatura estival ya que en los veranos de más calor el uso de los aparatos acondicionados se incrementa.

Excmo. Ayuntamiento de València

CONSUMO ELÉCTRICO DE LA CONCESIÓN DE KIOSCOS

MALVA-ROSA – CABANYAL

CONCESION KIOSCOS 2024		CONCESION KIOSCOS 2023		CONCESION KIOSCOS 2022	
Total kWh	90.461	Total kWh	78.668	Total kWh	45.633
t CO2	25,60	t CO2	20.45	t CO2	12,45
Días de apertura	214	Días de apertura	168	Días de apertura	137
Kwh/día	422,71	Kwh/día	468,26	Kwh/día	333,08
t CO2/día	0,12	t CO2/Kiosco	0,12	t CO2/Kiosco	0,09

**Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2024-2022

PINEDO

CONCESION KIOSCOS Año 2024 (julio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2023 (julio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2022 (julio agosto)	
Total kWh	3.263	Total kWh	3.032	Total kWh	3.020
t CO2	0,92	t CO2	0.79	t CO2	0.82
Días de apertura	92	Días de apertura	92	Días de apertura	107
Kwh/día	35,47	Kwh/día	32,96	Kwh/día	28,22
t CO2/día	0,01	t CO2/día	0,01	t CO2/día	0.01

**Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2024-2022

El consumo eléctrico principal es debido a las neveras con las que cuenta cada kiosco para conservar las bebidas y los helados fríos. El mayor número de clientes implica que se realiza un mayor consumo energético, ya que las neveras y congeladores se abren un mayor número de veces y en consecuencia

Excmo. Ayuntamiento de València

realizan un mayor consumo energético para mantener la temperatura.

Consumo eléctrico de la concesión de Vóley Beach

En cuanto al consumo del Valencia Vóley Beach, viene determinado por el Kiosco bar que dispone la instalación (neveras, electrodomésticos, etc.)

CONCESION Vóley Beach	2024	2023	2022
Total kWh	21.140	16.970	17.899
t CO2	5,98	4,41	4,88

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2024-2022



*Excmo. Ayuntamiento de València***8.5 Emisiones de CO₂ a la atmósfera**

Las emisiones de CO₂ a la atmósfera que se generan en las playas de València son las provenientes de:

- Vehículos de limpieza de playas
- Vehículos y embarcaciones de socorrismo y asistencia sanitaria
- Vehículos de concesiones
- Emisiones del tráfico rodado que circunda la playa y sus alrededores

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia en el 2024.

Tabla de emisiones expresada en toneladas de gas de efecto invernadero totales de los años considerados para cada fuente de emisiones.

Año	Gasoil			Gasolina			Electricidad		
	CO2	SO2	NOx	CO2	SO2	NOx	CO2	SO2	NOx
2022	83,52	0,450	929,95	11,18	0.049	42,93	19.34	0.014	0.060
2023	87,05	0.453	943,67	6,77	0.033	28,67	27,29	0.021	0.087
2024	89,73	0.454	938,60	10,23	0.049	42.96	34.79	0.061	0.047

8.6. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

Las playas de Malva-rosa y Cabanyal son playas urbanas no presentan por tanto espacios naturales, por el contrario, la playa de Pinedo sí que presenta cordón dunar, en concreto 1.550 m²

Excmo. Ayuntamiento de València

8.7. Mediciones de ruido

En el año 2011, 2013 y 2015, con objeto de conocer los niveles sonoros ambientales existentes en las playas del término municipal de Valencia en plena temporada estival, se realizaron mediciones de nivel sonoro ambiental en un punto especialmente característico y representativo de dichas playas ubicado en el paseo marítimo de la playa de la Malva-rosa de la ciudad, que cuenta con acceso directo a la playa y aparcamientos para vehículos motorizados y bicicletas, paradas de autobús y tranvía en las proximidades, así como estación de alquiler de bicicletas municipales.

En el año 2017 se realizó nueva medición, ya que según se establece en el procedimiento establecido en el sistema de gestión medioambiental, las mediciones se realizarán cada dos años o siempre que haya cambios significativos. En el 2018 y 2019 no se realizó medición, tampoco en la temporada 2020 por la excepcionalidad de la situación.

Los resultados de la [temporada 2024](#) son los siguientes:

*Los resultados experimentales obtenidos el día 2 de agosto de 2024 por la mañana se encuentran por debajo de los índices de ruido que como objetivo de calidad acústica aplicables a áreas urbanizadas existentes de 65 dBA para los periodos día/tarde, respectivamente, establece el R.D. 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre de Ruido, concretamente **54,8**.*

Excmo. Ayuntamiento de València

8.8 Analíticas de las playas

8.8.1 Calidad del agua



La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica realiza periódicamente analíticas al agua de las playas de València, las cuales son enviadas al Ayuntamiento.

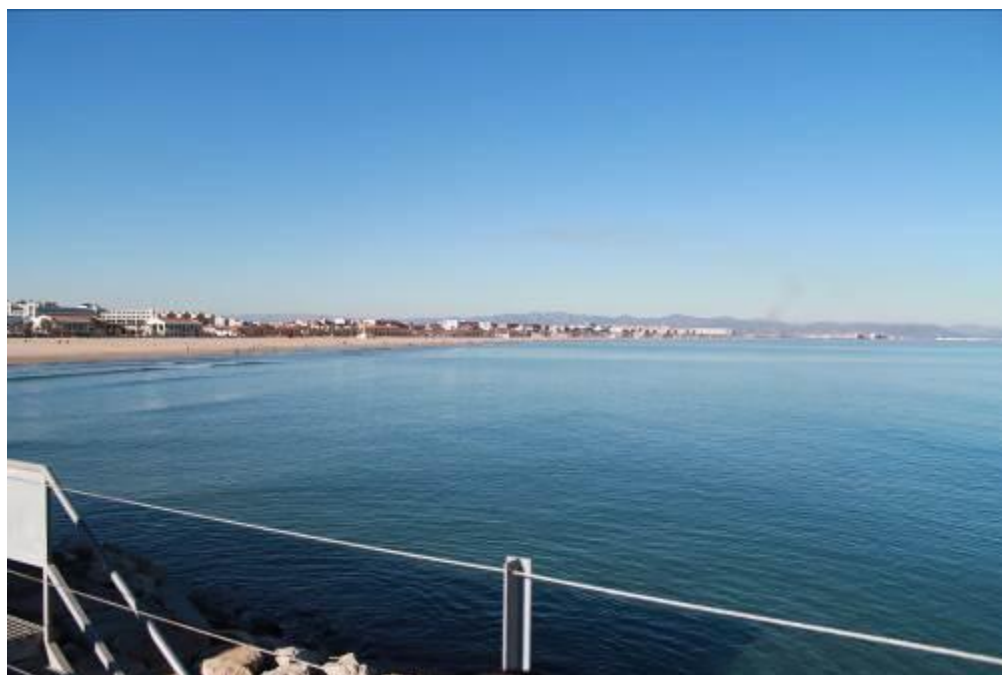
La temporada de baño 2024 en la Comunidad Valenciana se estableció durante el periodo comprendido con periodicidad semanal a partir del 1 de junio hasta el 15 de septiembre, dándose publicidad de los resultados el mismo día de recepción de estos.

Excmo. Ayuntamiento de València

Los muestreos fueron realizados los lunes o martes y las inspecciones de las zonas de baño eran realizadas los miércoles o jueves de todas las semanas en función de las programaciones realizadas semanalmente. Los **puntos de muestreo** (PM) son definidos como el lugar de la zona de aguas de baño designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño, ubicados donde se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño. Cada agua de baño debe tener, al menos un punto de muestreo.

Playa	Punto de muestreo	Código CCAA
Malva-rosa	Instituto Isabel de Villena	MVA46250A1
Cabanyal	Balneario Las Arenas	MVA46250B1
Pinedo	Entrada Valero	MVA46250C1

Excmo. Ayuntamiento de València



RESULTADOS CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO 2024 DE CONSELLERIA.

Parámetros según estaciones de muestreo. De junio a septiembre de 2024

La Malva-rosa Instituto Isabel de Villena			
	Tipo de análisis	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
23/05/2024	Análisis Previo	20	8
03/06/2024	Control Programado	0	0
12/06/2024	Control Programado	0	85
17/06/2024	Control Programado	31	30
25/06/2024	Control Programado	0	0
04/07/2024	Control Programado	0	31
09/07/2024	Control Programado	31	63
16/07/2024	Control Programado	31	20
23/07/2024	Control Programado	10	10
30/07/2024	Control Programado	0	10
06/08/2024	Control Programado	30	31

Excmo. Ayuntamiento de València

12/08/2024	Control Programado	288	0
13/08/2024	Fin Periodo de Incumplimiento	0	20
20/08/2024	Muestra de Sustitución	0	10
27/08/2024	Control Programado	30	0
03/09/2024	Control Programado	10	0

El Cabanyal Balneario Las Arenas			
	Tipo de análisis	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
23/05/2024	Análisis Previo	0	4
03/06/2024	Control Programado	0	0
12/06/2024	Control Programado	10	52
17/06/2024	Control Programado	10	73
25/06/2024	Control Programado	0	0
04/07/2024	Control Programado	52	74
09/07/2024	Control Programado	41	10
16/07/2024	Control Programado	0	20
23/07/2024	Control Programado	0	0
30/07/2024	Control Programado	0	10
06/08/2024	Control Programado	20	10
12/08/2024	Control Programado	20	0
20/08/2024	Control Programado	0	10
27/08/2024	Control Programado	0	0
03/09/2024	Control Programado	0	30

Excmo. Ayuntamiento de València

PLAYA DE PINEDO - ENTRADA VALERO			
	Tipo de análisis	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
23/05/2024	Análisis Previo	20	0
04/06/2024	Control Programado	0	0
11/06/2024	Control Programado	0	0
18/06/2024	Control Programado	0	0
26/06/2024	Control Programado	0	0
04/07/2024	Control Programado	20	10
10/07/2024	Control Programado	0	0
16/07/2024	Control Programado	51	10
18/07/2024	Control Programado	0	0
24/07/2024	Control Programado	31	1
25/07/2024	Control Programado	10	1
30/07/2024	Control Programado	20	63
06/08/2024	Control Programado	10	31
12/08/2024	Control Programado	10	0
20/08/2024	Control Programado	146	10
27/08/2024	Control Programado	31	0
28/08/2024	Control Programado	164	76
03/09/2024	Control Programado	0	0

8.9 Índice de biodiversidad

Se ha decidido emplear la capacidad de carga de cada una de las playas como indicador representativo de la biodiversidad y uso del suelo, ya que expresa los metros cuadrados de uso y explotación que se realiza del suelo (en este caso de espacio litoral) por parte de los usuarios, siendo una expresión que consideramos por tanto representativa.

El resto de aspectos que se indican en el Reglamento, como son superficie sellada, superficie total en el centro orientada según la naturaleza o superficie total fuera del centro orientado según la

Excmo. Ayuntamiento de València

naturaleza, entendemos que no son de aplicación, ya que se trata de un espacio natural disponible y en uso en su totalidad.

Entendemos que los datos deben mantenerse hasta nuevas mediciones por variaciones sustanciales, teniendo en cuenta que se trata de una superficie de uso variable según épocas del año o como consecuencia de fenómenos atmosféricos marítimos.

Las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo son playas muy urbanas con un elevado índice de uso y ocupación, con objeto de dar una idea aproximada en la presente declaración se muestra la capacidad de carga calculada para estas playas.

Playa de la Malva-rosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

Capacidad de carga = $Up = (Ku \cdot Km \cdot A) / Cp$

Cp = Carga potencial de usuarios de la playa

$Cp = 4$; Aceptable

$Cp(m^2/persona)$	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

Ku = Coeficiente de uso de la zona urbana

Excmo. Ayuntamiento de València

Ku	Coeficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	Paseo y servicios complementarios
>1.3	Playa muy urbana

Ku = 1,2; Playa y servicios complementarios

Km = Coeficiente de uso de la zona de baños Km = 1.2 Normal

Km	Coeficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto

En el año 2011, comprobada la modificación de la anchura de la playa Malva-rosa la capacidad de carga fue modificada y así:

A = Área activa y reposo de la playa

$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 104 / 3 = 34.667 \text{ m}^2$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma

Up = $(1,2 * 1,2 * 34.667) / 4 = 12.480$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Excmo. Ayuntamiento de València

Usuarios por día: 12.480

$$12.480 / 10 = \mathbf{1.248 \text{ usuarios / h}}$$

En el año 2010 era la siguiente:

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 135 / 3 = 45.000 \text{ m}^2$$

$$Up = (1,2 * 1,2 * 45.000) / 4 = 16.200 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 16.200

$$16.200 / 10 = \mathbf{1.620 \text{ usuarios / h}}$$

Playa del Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

La Capacidad de carga en el 2011 fue modificada en concordancia con la anchura de la playa y así:

$$\text{Capacidad de carga} = Up = (Ku * Km * A) / Cp$$

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 197 / 3 = 78.800 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$$Up = (1,2 * 1,2 * 78.800) / 4 = \mathbf{28.368 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}}$$

Usuarios por día: 28.368

$$28.368 / 10 = \mathbf{2.837 \text{ usuarios / h}}$$

Excmo. Ayuntamiento de València

En el año 2010 era:

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 135 / 3 = 54.000 \text{ m}^2$$

$$Up = (1,2 * 1,2 * 54.000) / 4 = 19.440 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 19.440

$$19.440 / 10 = 1.944 \text{ usuarios / h}$$

Playa de Pinedo

Playa rural, presenta estructura dunar y vegetación propia del Parque natural, además de los elementos correspondientes a una playa semiurbana al estar situada en una Pedanía. No tiene tanta afluencia como las otras dos

Las características de esta playa son las siguientes:

$$\text{Capacidad de carga} = Up = (Ku * Km * A) / Cp$$

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1500 * 32 / 3 = 16.000 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$$Up = (1,2 * 1,1 * 16.000) / 5 = 4.224 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 4.224

$$4.224 / 10 = 424 \text{ usuarios / h}$$

*Excmo. Ayuntamiento de València***8.10. Sensibilización y comunicación ambiental****8.10.1. Actividades de educación e información ambiental**

El Ayuntamiento, a través de las distintas Delegaciones realiza actividades de educación e información ambiental en el ámbito de las competencias de cada Delegación y participan en el diseño y ejecución de las mismas.

Resaltan en esta materia las actividades llevadas a cabo relacionadas con el Parque Natural de la Albufera en el que se ubican las playas de Pinedo, L'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera, La Devesa y el Recatí-Perellonet,

El Contenido de las actividades de información y educación ambiental se describen de forma resumida a continuación:

SERVICIO DE PLAYAS, CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE
SENDERO LITORAL EDUCATIVO “DÉJATE SEDUCIR PASO A PASO”
Se organizan jornadas para la realización de dicho itinerario premiado con bandera azul.
EL SENDERO LITORAL EDUCATIVO ofrece la posibilidad de un paseo a través de la Devesa de El Saler y su playa unida a una oferta medioambiental, proyecto éste, ambicioso y nuevo, llamado “ Déjate seducir paso a paso. ” donde presentamos paso a paso por un sendero, la experiencia de enriquecerse, combinando educación ambiental, actividad física, disfrute de nuestras playas y crecer en conocimientos de ecosistemas naturales e historia popular, que se realiza a través de una visita autoguiada, con información en soporte papel (tríptico y folletos), unidades de cartelería informativa de playas (paneles y atriles) todo ello en un entorno de servicios públicos en las playas, (áreas de picnic, zonas deportivas y de ejercicio físico, parking, carril bici, bancos, contenedores, papeleras y servicios de asistencia sanitaria en temporada estival). Es de destacar los accesos, para

Excmo. Ayuntamiento de València

personas con diferentes tipos de capacidades, siendo la información en Braille un complemento de refuerzo en accesibilidad.



Campaña anual de sensibilización medioambiental de recuperación de aves, enfermas o moribundas.

Como cada año durante la Temporada Estival de Playas, Cruz Roja en colaboración con la Generalidad y el Ayuntamiento de València participa en las campañas anuales de recuperación de aves, cetáceos y demás fauna salvaje que por diversas causas, aparecen en el litoral de la Comunidad Valenciana.

A través de dípticos se informa de las distintas especies del Parque Natural de la Albufera y la necesidad de su protección y conservación.

Objetivos: Recogida, recuperación y curación de aves.

Excmo. Ayuntamiento de València

Para ello en caso de aparición de aves se comunica telefónicamente con el Centro de Recuperación “La Granja del Saler”, manteniendo el animal en caja de cartón para el correcto transporte y conservación hasta la llegada de los técnicos del centro de recuperación que procederán a su traslado.

La misión principal del Centro de Recuperación, dependiente del Servicio de Vida Silvestre, es la acogida y rehabilitación de los ejemplares de fauna salvaje que, por diversas causas, principalmente de origen antrópico, terminan llegando a sus instalaciones de mano de particulares o de diferentes organismos oficiales.

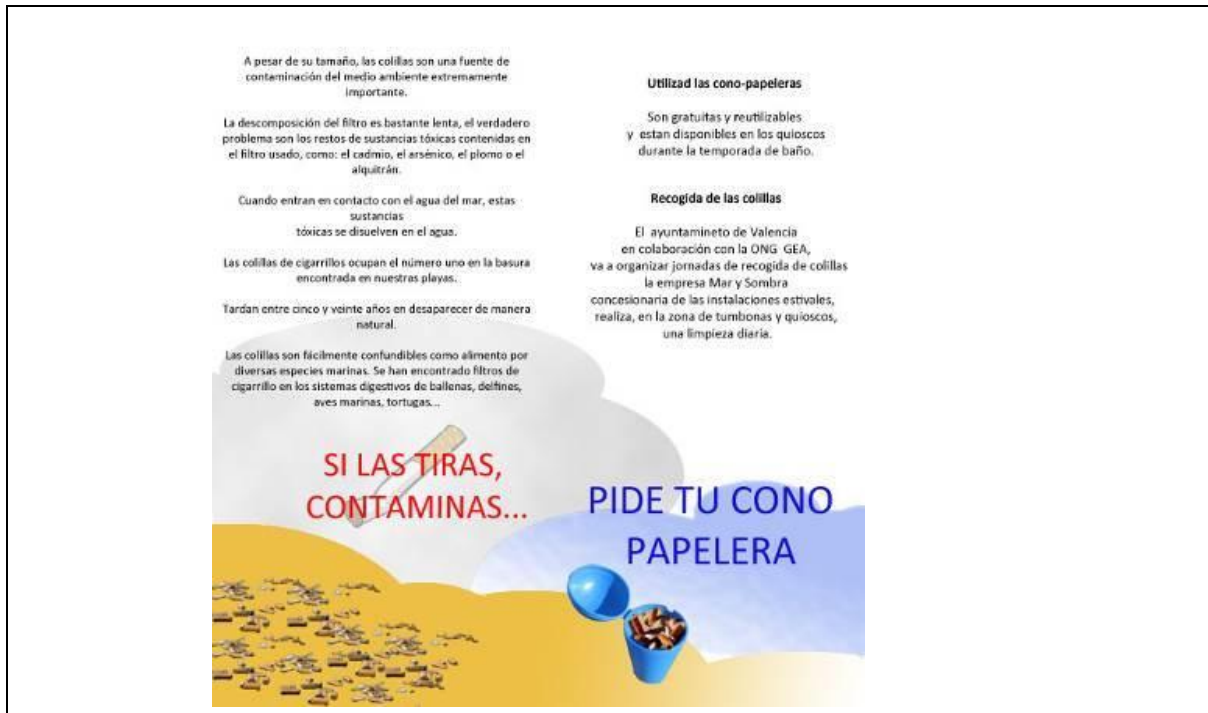
La mayoría de los animales que ingresan en este centro son entregados por parte del personal de organismos oficiales como Agentes Medioambientales, Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja, etc.

Distribución de dípticos

Se distribuyen, durante todo el verano los dípticos para la concienciación del mantenimiento medioambiental y fomento del desarrollo sostenible, con los consejos de utilización de las papeleras y eliminación de los residuos en las papeleras designadas para cada uso desde las postas sanitarias, bibliomar (las 3 bibliotecas de las playas) y los kioscos.

Asimismo se distribuyen dípticos específicos de información y sensibilización medioambiental específica en cuanto a los residuos y las colillas

Excmo. Ayuntamiento de València



Distribución de cono papeleras en postas sanitarias, kioscos y playas durante toda la temporada estival.

La empresa Mar y Sombra distribuye cono ceniceros gratuitamente. Además, instala diariamente en cada Kiosco paneles que contienen los conos

Playas sin humo

En 2024 el Ayuntamiento se renovó la adhesión a la red de Playas sin humo. Se trata de una iniciativa para crear espacios saludables. Pretende ser un instrumento de concienciación para disfrutar de un entorno saludable.

Los objetivos son:

1. Promover y ayudar a las personas a disfrutar de una vida sin tabaco
2. Respetar el medio ambiente
3. Reforzar el papel modélico que ejerce la población adulta en la población infantil
4. Hacer partícipe a la población en la toma de decisiones saludables
5. Fomentar la des normalización del consumo de tabaco en la Sociedad

Excmo. Ayuntamiento de València

Fueron adheridas las playas de l'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera y La Devesa, lo que supone alrededor de 12 km. Las playas se encuentran señalizadas con carteles y banderas que indican que nos encontramos en una playa sin humo.



MEDIO MARINO Y CAMBIO CLIMÁTICO

El programa se ha centrado en el estudio del medio marino que limita con el municipio de València. Se abordarán las problemáticas asociadas a este medio a nivel global y que son extrapolables a nuestro litoral más próximo. Para ello, se emplearon ejemplos cercanos de los problemas que afectan a nuestras costas: infraestructuras y construcciones (puerto, paseo marítimo, edificaciones...), contaminación (plásticos, detergentes...), sobrepesca, pérdida de biodiversidad con especial hincapié en el cambio climático.

En una primera sesión teórica-práctica se reflexionó sobre los conocimientos previos que tiene el alumnado sobre nuestras costas y los problemas ambientales a los que nos enfrentamos en relación con el medio marino. Posteriormente, a través de diferentes actividades participativas y experimentales, se analizaron diferentes recursos con el fin de generar nuevas preguntas que obtendrán respuesta en la segunda sesión y a través de la investigación autónoma por parte del alumnado.

En la segunda sesión se visitó el Observatorio del Cambio Climático y las playas cercanas, las Arenas- Malvarrosa. Con estas visitas, y la realización de diversas actividades de análisis y toma de muestras, se trabajará la evolución que han sufrido nuestras costas, cuáles son sus principales problemas ambientales y qué medidas de mitigación y adaptación podemos tomar individual y colectivamente.

Excmo. Ayuntamiento de València



NATURIA y AULA DEL MAR

NaTuria es el primer centro local y europeo de Medio ambiente urbano y Sostenibilidad en València, Cuenta con cinco espacios para exposiciones, que tienen el objetivo de mostrar las iniciativas sostenibles llevadas a cabo por los entornos urbanos, mayoritariamente en la ciudad de Valencia, para que sirvan como inspiración para el futuro desarrollo de la ciudad, entre ellas se encuentra **EL AULA DEL MAR**.

En grupos de 10-15 participantes se realiza una exposición teórico-práctica en la que se explica, mediante diferentes recursos la importancia de mantener las playas y mares libres de residuos y se proporcionan pautas para mantener una buena conducta con respecto a la protección y conservación de nuestras playas. Los recursos utilizados son una urna con arena de playa en la que se muestran los residuos más comunes y lo que tardan en descomponerse según su composición, carteles y paneles con los distintos símbolos que utilizamos para informar sobre las dotaciones y servicios que ofrecen las playas de València y las precauciones que se deben tener al visitar estos espacios naturales. En otros paneles se hace mención a las especies autóctonas amenazadas por la actividad humana y por el cambio climático, así como las especies invasoras que afectan a nuestros ecosistemas. La actividad también cuenta con tres paneles con los diferentes ecosistemas (rocoso - arenoso – dunar) donde se explica cómo están compuestos nuestros ecosistemas y su importancia

Excmo. Ayuntamiento de València

medioambiental. La actividad está concebida para que sea lo más participativa posible planteando constantemente preguntas y dilemas a los participantes.



8.10.2. Sensibilización interna

Se han realizado durante el ejercicio 2024 las siguientes acciones formativas:

ACTIVIDAD A REALIZAR	PERSONAL	FECHAS	FORMADOR
Charlas de formación del Sistema de Gestión según Norma UNE-ISO13009:2016 -.Playas. Norma UNE 170001 Accesibilidad Universal. Norma ISO 14001 Reglamento EMAS SICTED Entrega documentación revisada	Órgano Gestor de Playas Jefes Sº/Sección: (Playas, Ciclo Agua, Vía Pública, Movilidad, R. Sólidos, FDM, Policía, Deportes, Pobles Lab. Municipal, Sanidad, Jardines, OAM Parques S. Centrales Técnicos, Cruz Roja)	Reunión Órgano Gestor marzo 2024 Diciembre 2024	Responsable del Sistema de Gestión

Excmo. Ayuntamiento de València

Charlas de Formación en: Norma UNE-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001 Accesibilidad ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de Cortesía (I.02) Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14)). Buenas Prácticas ambientales (I.19)	Personal mantenimiento pasarelas y limpieza duchas... (Sº CICLO AGUA. SGI).	Junio 2024	Responsable del Sistema de Gestión Técnicos del Servicio Playas
Charlas de Formación en: Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad ISO 14001 y Reglamento EMAS Política Sistema Gestión. Pautas de Cortesía (I.02) Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14). Buenas Prácticas ambientales (I.19)	Policía de Playas 2023 Policía Maritim Policía Russafa	Mayo 2024	Responsable del Sistema de Gestión Policía Local
Charlas de formación en: Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal. ISO 14001 Gestión Ambiental Reglamento EMAS Entrega Manual Cruz Roja con Instrucciones y Procedimientos Política S.G. Mapas Planos playas	CONTRATISTA SALVAMENTO Médicos / DUE-ATS Socorristas Acuáticos Socorristas Sanitarios Ayudantes Sociales Jefes de Playas Patrones de Embarcación Conductores- Operadores comunicación playas Mantenimiento	Junio 2024	Delegada en Personal de Cruz Roja
Charla formación en : Requisitos de aplicación a su área. Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal. Norma ISO 14001 y Reglamento EMAS Política Sistema de Gestión Pautas Cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). Buenas prácticas ambientales (I.19)	Empresa Mar y Sombra (Responsable empresa) (Personal Quioscos y hamacas Todas las playas	Junio 2024	Delegada en personal de Mar y Sombra
Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad. Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política Sistema Gestión. Pautas de cortesía. (I.02).Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14). Buenas prácticas ambientales (I.19). Gestión Punto accesible (I.17).	Personal Puntos Accesibles	Junio 2024	Delegada en personal de Cruz Roja

Excmo. Ayuntamiento de València

Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía.(I.02) Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14). Buenas prácticas ambientales (I.19).	Sº MANTENIMIENTO Personal de limpieza de Postas, Bibliotecas y WC Valoriza Facilities	Junio 2024	Responsable del Sistema de Gestión Técnicos del Servicio Playas
Charlas de formación en Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía (I.02) Pautas de atención a distintos usuarios (I.14) Buenas prácticas ambientales (I.19).	(Sº RESIDUOS SÓLIDOS) Personal de Limpieza Paseo y Arena (Norte – FOVASA) Personal de Limpieza Paseo y Arena (Sur- SAV)	Junio 2024	Responsable del Sistema de Gestión Técnicos del Servicio Playas
Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad. Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía (I.02) Pautas de atención a distintos usuarios (I.14)	Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines Singulares Personal Jardines	Junio 2024	Técnicos del Servicio Playas
Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad. Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía (I.02) Pautas de atención a distintos usuarios (I.14)	Personal Beach Vóley	Junio 2024	Técnicos del Servicio Playas

8.11. Emergencias e incidencias ambientales en playa.

El Ayuntamiento de València desde su sistema de gestión ambiental en playas, ha definido una serie de **procedimientos o protocolos** internos a través de los cuales se definen las pautas de actuación a seguir ante cualquier incidencia o emergencia de carácter ambiental que pueda producirse. En estos

Excmo. Ayuntamiento de València

protocolos se plasman las acciones pertinentes a llevar a cabo para garantizar la seguridad de los usuarios de la playa y así evitar los posibles riesgos o daños derivados en cada incidencia o emergencia.

Todo esto ha supuesto la apertura y registro de los distintos procedimientos ante cada una de las incidencias o emergencias acaecidas en playas, desarrollándose los criterios establecidos con la recogida de la información, documentación, inspección seguimiento, resolución y cierre del mismo.

Durante el verano de 2024, no hubo emergencias ambientales significativas. Sin embargo, el **29 de octubre**, una DANA afectó a la provincia de Valencia, causando un impacto considerable en las playas del sur de nuestro municipio.

Este evento ha provocado una cantidad sin precedentes de residuos. Se estima que las labores de limpieza y retirada continuarán hasta 2025. Es probable que esta situación afecte a nuestras playas durante la próxima temporada, tanto por la presencia de residuos como por una posible alteración en la calidad de las aguas de baño.

9. PLAYA CAN PINEDO

En el norte de la Playa de Pinedo fue instalada en el año 2016 una zona en la que se permite la presencia de animales de compañía.

- 1.- Se modificaron los artículos 35 y 36 de la Ordenanza Municipal de uso de las playas y zonas adyacentes.
- 2.- Posteriormente se eligió la localización y se consideró como más apropiada la zona norte de Pinedo que limita con el río (sólo menos de 100 metros de 1500 de longitud de que dispone esta playa), entendiendo que por la gran amplitud de la zona de arena, era escasa o nula la presencia de usuarios en la misma, por la dificultad de trasladarse desde el paseo a la orilla del

Excmo. Ayuntamiento de València

mar; así como nula es también la incidencia ambiental de esta actividad, al tratarse de un tramo formado por gran acumulación de arena, sin servicios, vegetación ni ecosistema dunar.

3.- Se solicitó autorización a la Demarcación de Costas dentro del Plan de temporada para el año 2016 y se establecieron los criterios que debían seguirse y así tratando de reducir los riesgos higiénicos sanitarios, el impacto medioambiental y buscando una convivencia pacífica entre los usuarios de las playas se pretendía:

1. Señalar la zona debidamente mediante cartelería, banderas y estacas.
2. Instalar durante los meses de verano una caseta atendida por personal destinado a informar al ciudadano, mantener la zona en buen estado, ordenar la estancia de los animales y vigilar que las normas de conducta sean cumplidas.
3. Informar debidamente mediante la cartelería de las siguientes indicaciones:
 - Los perros deberán estar controlados y sujetos en todo momento
 - Los perros calificados como potencialmente peligrosos deberán además llevar bozal
 - Se deberá respetar en todo caso la zona de paso de 6 metros desde la orilla y la zona habilitada y señalizada para este uso.
 - Los propietarios están obligados a recoger los excrementos y depositarlos en la papelera
 - Los propietarios son responsables de los posibles daños causados por el animal y deberán portar la documentación del perro en regla (pasaporte veterinario y tarjeta de identificación)
 - No causar molestias al resto de usuarios

En la temporada 2024 Playa Can ha mantenido un elevado número de usuarios, habiéndose alcanzado el estado de madurez del servicio.

En la temporada 2024 permaneció abierta desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre contabilizándose un total de 23.631 perros.

Excmo. Ayuntamiento de València

Año	Nº de perros
2021	18.999
2022	23.884
2023	25.314
2024	23.631



10. Grado de cumplimiento de la legislación vigente

El Ayuntamiento de Valencia dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste es actualizado de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante

Excmo. Ayuntamiento de València

suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Valencia.

La principal legislación de aplicación es aquella relacionado con el litoral y su gestión:

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.
Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas (BOE núm. 181, de 29 de julio de 1988)
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.
Real Decreto 876/2014, de 10/10/2014, Se aprueba el Reglamento General de Costas
Orden de 6 de abril de 1983, de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, por la que se dictan normas para la limpieza y mantenimiento de las condiciones técnico-sanitarias del litoral de la Comunidad Valenciana
Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la Gestión de residuos sanitarios.
Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño
Condiciones generales y particulares de la aprobación del plan de explotación durante la temporada
Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina
Orden 1793/2014, de 22/09/2014, FOM: Se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público

Excmo. Ayuntamiento de València

DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
Ley 3/2025, de 22 de mayo, de protección y ordenación de la costa valenciana.
Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas
Real Decreto 218/2022 de 29 de marzo por el que se modifica Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, por el cual se regulan las medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.
Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de València. El Plan de Explotación Instalaciones Temporales del 2024 fue presentado en la Demarcación de Costas en diciembre de 2023 para las instalaciones anuales y en febrero 2024 para el resto, siendo autorizado por Resoluciones de 15 de febrero y 6 de marzo de 2024.

En el año 2024 se ejecutó la prórroga de la contratación para la prestación de los servicios de salvamento y socorrismo y ayuda al baño para las personas con diferentes capacidades siendo la adjudicataria Cruz Roja Española.

Excmo. Ayuntamiento de València

Indicar a su vez que todos los residuos no peligrosos generados en playas, así como aquellos residuos peligrosos que pueden surgir derivados del mantenimiento de instalaciones y vehículos, son gestionados a través de gestores autorizados.

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO 9001, UNE 17001 de accesibilidad universal, norma Q, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

10.1 Declaración responsable cumplimiento legislación.

La Concejal de Playas del Ayuntamiento de Valencia declara:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas

Excmo. Ayuntamiento de València

11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL. FIRMAS.

El presente documento ha sido elaborado y aprobado por el Servicio de Playas.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR:

LGAi TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.

(APPLUS)

nº ES-V-0011